

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS
INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3933-2024-CG/MPROY-SCC

CONTROL CONCURRENTENTE A LA
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LIMA – LIMA – LIMA

“EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA
DEL RIO ZAÑA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE
ESTADO A ESTADO”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE
LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO ZAÑA,
AL MES DE ENERO DE 2024”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 29 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 27 DE FEBRERO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 3933-2024-CG/MPROY-SCC

“EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO ZAÑA, AL MES DE ENERO DE 2024”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	28
1. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO CICLÓPEO EN EL PAQUETE 08: QUEBRADA TINGUES, DIFIERE DE LO PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACEPTADO, CAMBIO QUE NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FORMAL DEL GERENTE DE PROYECTO; LO CUAL AFECTARÍA EL COSTO DEL PROYECTO.	
2. LA FECHA DE VIGENCIA DEL SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR) PARA EL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA SE ENCUENTRA VENCIDA, Y NO SE HABRÍAN TOMADO MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A LAS OBRAS ANTE LA ENTRADA DE AGUAS PLUVIALES Y SUPERFICIALES; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NEC3 SUSCRITO, LO CUAL AFECTARÍA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS ANTE LA OCURRENCIA DE EVENTOS ACCIDENTALES O IMPREVISTOS, TALES COMO LOS QUE OCASIONARÍA EL FENÓMENO DE EL NIÑO; SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LOS COSTOS DEL PROYECTO.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	44
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	44
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	44
IX. CONCLUSIONES	44
X. RECOMENDACIONES	45
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 3933-2024-CG/MPROY-SCC**

“EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO”

HITO DE CONTROL N° 1: “AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA, AL MES DE ENERO DE 2024”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000016-2024-CG/GCMEGA de 17 de enero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 02-L334-2024-038, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 27785 y sus modificatorias, así como de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”¹, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

De otra parte, para el desarrollo del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente, es preciso considerar que, frente a la culminación del plazo de vigencia de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), mediante la Ley N° 31912 de 27 de octubre de 2023, se dispuso que la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) pueda ejecutar, de manera excepcional, Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y de proyectos de la cartera del PIRCC en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno; encontrándose facultado a asumir la posición contractual en los acuerdos, convenios o contratos respectivos, para aquellas intervenciones que se encuentren en ejecución.

Así también, a través de la Resolución Ministerial N° 182-2023-PCM de 4 de setiembre de 2023, modificada por la Resolución Ministerial N° 276-2023-PCM de 27 de noviembre de 2023, se estableció entre otras disposiciones que se realice la transferencia de la ARCC, en el rol financiador a la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM) y el rol ejecutor a la ANIN. En tal sentido, considerando que desde el 1 de enero de 2024 la ANIN inició funciones, corresponde a esta Entidad asumir las acciones correctivas o preventivas que se deriven del presente Informe de Hito de Control.

En adición a lo señalado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente”, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de las Resoluciones Ministeriales N° 209-2023-PCM de 2 de octubre de 2023 y N° 305-2023-PCM de 20 de diciembre de 2023, realizó la transferencia de recursos a favor de la Contraloría General de la República, a efectos de realizar el Servicio de Control Concurrente a los proyectos de inversión declarados viables según CUI N° 2500094 y CUI N° 2510795, los cuales forman parte de la Solución Integral de la cuenca del río Zaña.

¹ Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, se aprobó la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”.

“(…)”

6.1 La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (…)

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si, la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) viene implementando los proyectos de inversión que conforman la Solución Integral de la cuenca del río Zaña, los cuales se ejecutan en el marco del Contrato de Estado a Estado, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y los términos del Contrato NEC3 ECC opción F suscrito.

2.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 1 “Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del río Zaña, al mes de enero de 2024”, son los siguientes:

1. Determinar selectivamente si la gestión y ejecución de los proyectos de inversión en la cuenca del río Zaña, se realiza de acuerdo con el alcance, cronograma, procesos constructivos y documentación técnica aceptada; y, demás condiciones establecidas en el Contrato NEC3 Opción F suscrito, y demás normativa aplicable.
2. Establecer selectivamente si los pagos efectuados por el avance en la gestión y la ejecución de los proyectos de inversión en la cuenca del río Zaña se realizan de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato NEC3 Opción F suscrito, y demás normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1 “Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del río Zaña, al mes de enero de 2024”, el servicio fue ejecutado del 29 de enero al 13 de febrero de 2024, habiéndose visitado las obras del proyecto, ubicado en el distrito de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas-Mocupe y Nancho, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

El servicio de control incluye la revisión selectiva de los términos, alcances, plazos y costos señalados en el Contrato NEC3 ECC Opción F, suscrito entre la ARCC y el consorcio ROVELLA - INMAC, conformado por las empresas INMAC PERU S.A.C. y ROVELLA CARRANZA S.A. (en adelante, el Contratista), para el diseño y construcción del componente A (defensas ribereñas) del río Zaña; así como, el estado situacional de los proyectos correspondientes al componente B, referido a la presa de laminación, y al Componente C, relacionado a Infraestructura Natural y Sistema de Alerta Temprana (SAT) del río Zaña.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución de los proyectos de inversión que conforman la Solución Integral de la cuenca del río Zaña, en el marco del Contrato de Estado a Estado.

Respecto al Acuerdo de Estado a Estado (Perú y Reino Unido) y el Contrato Operativo

En diciembre de 2019, la ARCC inició el proceso de contratación de Estado a Estado para la asistencia técnica en la gestión de la implementación de ciento dieciocho (118) proyectos² del PIRCC que serían

² 74 instituciones educativas en 8 regiones del país; 15 establecimientos de salud (entre nivel I y nivel II) en 5 regiones; y, 29 intervenciones de Soluciones Integrales en 7 regiones.

ejecutados en el marco del Acuerdo de Gobierno a Gobierno, de los cuales, veinte nueve (29) corresponden a intervenciones de Soluciones Integrales. Como resultado del proceso de contratación, se declaró ganador al Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte (en adelante, “Gobierno de Reino Unido”).

La relación jurídica entre el Gobierno del Reino Unido, representado por el Departamento de Comercio Internacional (Department for International Trade - DIT) y el Gobierno de la República del Perú, representado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), consta en el Memorándum de Entendimiento - Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción (en adelante, “Acuerdo de Gobierno a Gobierno”), suscrito el 22 de junio de 2020 y vigente hasta el 30 de abril de 2022. La vigencia fue extendida posteriormente, hasta el 31 de diciembre de 2023³.

Derivado del Acuerdo de Gobierno a Gobierno, el 22 de junio de 2020, la ARCC y el UKDT⁴ suscribieron el Contrato Operativo relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la gestión de la implementación del PIRCC (en adelante, “Contrato Operativo”), por un monto de £ 104 264 628,00 (sin IGV). Corresponde precisar que, mediante la Adenda N° 04 al Contrato Operativo, se modificó el monto del contrato, ascendiendo a la suma de £ 136 836 838,00 (sin IGV), y ampliándose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023⁵.

En este punto, cabe indicar que, mediante la Ley N° 31639, se dispuso prorrogar el plazo de vigencia de la ARCC hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual no fue ampliado; en ese contexto, a fin de garantizar la sostenibilidad y continuidad de las intervenciones del PIRCC, mediante la Ley N° 31912 de 27 de octubre de 2023, se dispuso que la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) pueda ejecutar, de manera excepcional, Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y de proyectos de la cartera del PIRCC en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno; encontrándose facultado a asumir la posición contractual en los acuerdos, convenios o contratos respectivos, para aquellas intervenciones que se encuentren en ejecución.

De acuerdo con lo informado por la ARCC en el Memorando N° 327-2023-ARCC/DEA, el 19 de diciembre de 2023 la ARCC y la ANIN suscribieron de manera conjunta el “Acta de Cesión de Posición del Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de Reconstrucción” y el “Acta de Cesión de Posición de Contrato Operativo” con el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como para el UKDT. Es de precisar que, conforme la información remitida por la ANIN a la Comisión de Control, mediante correo electrónico de 8 de febrero de 2024, se alcanzó la Adenda N° 5 al Contrato Operativo por la cual se deja constancia del reconocimiento que UKDT hace a la ANIN como parte de dicho contrato, con efectividad a enero de 2024 y ampliando el plazo de vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2024.

4.1. Respecto a la ejecución de las intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales

Las veintinueve (29) intervenciones de la cartera Soluciones Integrales, están conformadas por diecisiete (17) ríos (cuencas), cinco (5) quebradas y siete (7) sistemas de drenaje; ubicadas en siete (7) regiones del país; y debido a la naturaleza de estas intervenciones, con la finalidad de considerar una solución integrada, se definió implementar hasta tres (3) componentes en cada una de ellas:

³ El 29 de abril de 2022, se suscribió la Adenda N° 01 al “Memorándum de Entendimiento - Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción”, con la cual se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, mediante la Adenda N° 2 al “Memorándum de Entendimiento - Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción” de 20 de diciembre de 2022, se extendió la vigencia de dicho Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023.

⁴ UKDT: United Kingdom Delivery Team, por sus siglas en inglés.

⁵ El 29 de abril de 2022 se suscribió la Adenda N° 03 al Contrato Operativo, mediante la cual se extendió el plazo de vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, el 21 de diciembre de 2022 se suscribió la Adenda N° 04 al Contrato Operativo, con la cual se extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023; y, asimismo, se modificó el monto del contrato, considerando la suma de £ 136 836 838,00 (sin IGV).

- **Componente A:** Defensas ribereñas, diques transversales, barreras dinámicas, soluciones estructurales de Drenaje Urbano (alcantarillas, estaciones de bombeo, etc.).
- **Componente B:** Estructuras de almacenamiento, regulación y laminación, represamiento.
- **Componente C:** Infraestructura Natural, tratamiento de cárcavas, forestación, reforestación, Sistemas de Alerta Temprana (SAT), reubicación de poblaciones, sensibilización a poblaciones, terrazas, andenes, faja marginal, soluciones no estructurales de Drenaje Urbano (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS, programa educativo).

En ese sentido, las veintinueve (29) intervenciones de la cartera Soluciones Integrales están conformadas por un total de setenta y nueve (79) proyectos, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Proyectos de la Cartera Soluciones Integrales (SI)

N°	Región	Intervenciones	Componentes (Proyectos)			
			SAT	A	B	C
Cuencas						
1	Tumbes	Río Tumbes	X	X	-	X
2	Piura	Río Piura	X	X	X	X
3	Lambayeque	Río Olmos	X	X	X	X
4		Río Motupe	X	X	X	X
5		Río La Leche	X	X	X	X
6		Río Chancay	X	X	X	X
7		Río Zaña	X	X	X	X
8	La Libertad	Río Chicama	X	X	X	X
9		Río Virú	X	X	X	X
10	Ancash	Río Lacramarca	X	X	X	X
11		Río Casma	X	X	X	X
12		Río Huarmey	X	X	X	X
13	Lima	Río Huaura	X	X	X	X
14		Río Cañete	X	X	X	X
15		Río Rimac	X	X	X	X
16		Río Mala	X	X	X	X
17	Ica	Río Matagente	X	X	-	X
Quebradas						
1	La Libertad	Quebrada San Idelfonso	X	X	-	-
2		Quebrada San Carlos	-	X	-	-
3		Quebrada El León	-	X	-	-
4	Lima	Quebrada Huaycoloro	-	X	-	-
5	Ica	Quebrada Cansas	-	X	-	-
Drenajes						
1	Tumbes	Drenaje pluvial ciudad de Tumbes	-	X	-	-
2	Piura	Drenaje pluvial ciudad de Piura	-	X	-	-
3		Drenaje pluvial ciudad de Sullana	-	X	-	-
4		Drenaje pluvial ciudad de Paita	-	X	-	-
5		Drenaje pluvial ciudad de Talara	-	X	-	-
6	Lambayeque	Drenaje pluvial ciudad de Chiclayo	-	X	-	-
7	La Libertad	Drenaje pluvial ciudad de Trujillo	-	X	-	-
TOTAL			18	29	15	17

Fuente: Informe N° 009-2022-ARCC/DE/DSI-RPE/ de 6 de mayo de 2022; Informe N° 0043-2022-ARCC/DEA/UGMCEE de 2 de agosto de 2022; Informe Técnico N° 017-2022-ARCC/DE/DSI/LFCDC de 7 de noviembre de 2022; Informe N° 019-2023-ARCC/DE/DSI-LFCDC de 23 de marzo de 2023; y, "Tender Event Schedule" (999967-UKD001-000-XX-SH-ZZ-000038) de 6 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es pertinente acotar que, en su oportunidad, la Dirección de Soluciones Integrales (DSI) de la ARCC comunicó, a través del Informe N° 042-2023-ARCC/DEA/UGMCEE de 18 de julio de 2023, que se encontraba evaluando la necesidad de implementar las intervenciones del **Componente B** en varias cuencas de ríos, debido a que los diseños de las defensas ribereñas (**Componente A**) y su ejecución resultarían suficientes para el control de los caudales; motivo por el cual, aún no se iniciaban los procesos de procura para dichas intervenciones. Posteriormente, la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura de la ANIN, mediante el Memorando N° 034-2024-ANIN/DAI de 1 de febrero de 2024, señaló que no se tiene programado algún proceso de contratación relacionado a las intervenciones del Componente B.

Ahora bien, considerando que las Soluciones Integrales pueden estar conformados por más de un componente, a la fecha del presente informe, la Comisión de Control identificó setenta y nueve (79) proyectos, de los cuales treinta y tres (33) cuentan con contratos suscritos para elaboración del diseño y construcción; y, cuarenta y seis (46) se encuentran en proceso o pendientes de procura, cuyo detalle se encuentra en el **Apéndice N° 1** del presente informe. En ese sentido, los proyectos que cuentan con contrato suscrito para diseño y construcción se encuentran agrupados en quince (15) contratos NEC3 ECC, los mismos que en sus términos señalan la incorporación de ajustes con la finalidad de contar con un contrato adecuado para cada proyecto específico.

Adicionalmente, la ARCC suscribió siete (7) Contratos de Servicios Profesionales de NEC (PSC por sus siglas en inglés), para la elaboración del Diseño del Componente C del río Chicama, drenaje Paita, drenaje Chiclayo, drenaje Trujillo, drenaje Tumbes, Componente A del río Mala y Componente A del río Chancay. El PSC (Professional Service Contract), opción A, es una modalidad de contrato, a través del cual el Consultor deberá realizar el Listado de Actividades (Activity Schedule) según su oferta a suma alzada.

A continuación, se muestran los principales datos de los quince (15) contratos suscritos para diseño y construcción, así como los siete (7) cuyo alcance considera sólo elaboración del diseño:

Cuadro N° 2
Datos generales de los Contratos NEC3 suscritos de los Paquetes – Cartera Soluciones Integrales

PAQUETE	PROYECTO	COMPONENTE	DATOS DEL CONTRATO				PRESUPUESTOS (\$/ millones)		CIERRE COMERCIAL		
			Contratista	Fecha Suscripción	Plazo (dc)	Monto Estimado (\$/ millones)	Tarifa (Fee)	Base (*)	Actualizado (*)	Contractual actualizado (**)	Estimado por el Contratista (***)
1	Quebrada San Carlos	A	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	08.04.2021	967	184,4	12,00%	221,1	273,1	19.02.2024	16.04.2026
	Quebrada San Ildefonso	A			967	179,3		214,8	622,7	22.06.2024	31.05.2026
2	Río Tumbes	A	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	19.03.2021	972	457,9	11,00%	535,6	761,3	7.05.2024	26.07.2027
3	Río La Leche	A	Consorcio Ríos del Norte (Saceem SA Sucursal del Perú y Guintoli)	30.12.2020	1 151	243,9	13,26%	320,1	359,3	25.02.2024	28.02.2027
	Río Motupe	A			967	153,5		218,5	246,7	25.08.2023	1.09.2026
4	Río Huarmey	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	26.05.2021	965	545,5	9,25%	582,4	908,7	29.02.2024	19.06.2026
	Río Casma	A			600	214,4		243,0	791,1	28.02.2023	01.01.2025
5	Río Cañete	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	15.03.2021	890	228,4	9,99%	236,4	449,5	22.10.2023	14.11.2025
	Río Huara	A			800	113,9		151,5	349,2	26.12.2024	18.09.2025
6	Río Matagente	A	Consorcio ICAFAL-FLESAN (Icafal Ingeniería y Construcción SA Sucursal del Perú y Flesan del Perú SAC)	23.12.2020	1 035	279,1	14,54%	324,3	542,9	25.10.2023	17.06.2026
R-06	Río Chicama	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	11.06.2021	961	291,3	9,25%	324,9	489,5	29.01.2024	31.07.2026
	Río Virú	A			716	239,2		299,7	324,8	29.05.2023	24.09.2026
R-07	Río Lacramarca	A	Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	11.06.2021	685	377,8	9,25%	463,0	663,5	28.04.2023	29.07.2025
R-08	Río Olmos	A	Consorcio Rovella – Inmac (Inmac Perú SAC y Rovella Carranza SA)	25.02.2022	960	202,7	11,00%	243,4	294,5	13.10.2024	17.01.2026
	Río Zaña	A			1 144	136,5		160,4	183,1	15.04.2025	13.05.2026
Q-02	Quebrada El León	A	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	04.06.2021	603	473,3	10,50%	509,5	819,8	26.05.2024	16.05.2024
Q-04	Quebrada Huaycoloro	A	China International Water & Electric Corp. (Perú)	16.05.2022	950	304,9	10,64%	320,1	474,8	22.12.2024	14.03.2025
D-05	Drenaje Sullana	A	Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal Perú	21.06.2022	1 733	425,1	15,00%	474,9	526,4	21.03.2027	19.04.2028
D-06	Drenaje Talara	A	Consorcio S&P (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y Proyecta Ingenieros Civiles)	20.07.2022	1 786	176,6	20,50%	200,0	231,8	11.06.2027	15.11.2031
Q-03	Quebrada Cansas	A	Consorcio S&F (SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y FLESAN DEL PERÚ SAC)	24.08.2022	710	171,4	18,77%	187,4	230,8	3.08.2024	20.05.2025
P4	Río Chicama – Inf. Natural (+)	C	Consorcio INMAC Rovella (INMAC Perú S.A.C – Rovella Carranza)	23.09.2022	229	7,10	-	45,3	53,4	10.05.2023	31.07.2026
D-01	Drenaje Paita (+)	A	Técnica y Proyectos S.A. – Sucursal del Perú	23.12.2022	512	51,5	-	186,0	243,0	18.05.2024	18.05.2024
D-03	Drenaje Chiclayo (+)	A	Técnica y Proyectos S.A. – Sucursal del Perú	29.12.2022	787	93,2	-	996,4	1106,3	23.02.2025	23.02.2025
D-04	Drenaje Trujillo (+)	A	Lombardi S.A. Ingenieros Consultores	11.01.2023	547	US\$ 9,0	-	420,6	458,4	5.09.2024	11.12.2024
D-02	Drenaje Tumbes (+)	A	Consorcio DOME del Norte (META ENGINEERING S.A. – Sucursal del Perú y DOHWA ENGINEERING Co., LTD. – Sucursal del Perú)	14.02.2023	511	27,0	-	310,8	339,2	9.07.2024	15.11.2024
15	13 SAT	SAT	Consorcio Alerta Perú	27.10.2021	389	US\$ 8,9 (****)	14,90% (****)	142,5	306,7	24.03.2023	28.11.2023
R-09	Río Mala (+)	A	Consorcio AFRY (AFRY PERÚ SAC y AFRY SWITZERLAND LTD)	7.08.2023	365	10,6	-	199,0	208,9	01.10.2024	5.12.2024
R-10	Río Chancay (+)	A	Consorcio AFRY (AFRY PERÚ SAC y AFRY SWITZERLAND LTD)	7.08.2023	365	9,5	-	470,8	485,2	01.10.2024	28.12.2024

Nota: (*) Información pública extraída del Banco de Inversiones del MEF (Invierte.pe), consultas realizadas al 31 de enero de 2024. Corresponde precisar que en los proyectos cuyo CUI incluye los SAT, el monto correspondiente ha sido descontado.

(**) Información extraída de la Plataforma ACONEX al 31 de enero de 2024. Las fechas indicadas corresponden a aquellas consignadas en el Contrato y, de corresponder, a las nuevas fechas que la Junta de Control de Cambios señaló.

(***) Monto del Contrato NEC3 Opción A suscrito, cuyo alcance es: Diseño del Sistema Nacional de Alerta Temprana para siete (7) regiones (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica); diseño de los SAT para doce (12) ríos y una (1) quebrada; y, adquisición de dos (2) radares (para Ica y Piura). La construcción depende que se cumplan los requisitos establecidos en el contrato suscrito, con lo cual se ampliaría el alcance del contrato.

(****) El 14,90% corresponde al porcentaje de tarifa para el Contratista, en caso se amplíe el alcance del contrato.

(+) Corresponde sólo al diseño (expediente técnico).

Fuente: Contratos NEC, Banco de Inversiones del MEF y plataforma ACONEX.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

4.2. Solución Integral de la cuenca del río Zaña

El “Plan Integral para el control de inundaciones y movimientos de masa en la cuenca del río Zaña” incorpora un portafolio de proyectos de intervenciones estructurales y no estructurales, a ser implementadas en los tres niveles de la cuenca (alta, media y baja) con el objetivo de alcanzar los niveles deseados de protección y seguridad, mediante la reducción del riesgo de desastres ocasionados por inundaciones y movimientos de masa.

El portafolio de proyectos comprende los siguientes componentes: (i) Componente A, que incluye defensas ribereñas, diques de contención, mejoramiento de drenes, entre otros; (ii) Componente B, incluye estructuras de regulación y laminación, presas, entre otros; y, (iii) Componente C, incluye recuperación de ecosistemas degradados, forestación, reforestación, sistemas de alerta temprana, entre otros.

4.2.1. Componente A: Defensas Ribereñas

En el marco del Contrato Operativo, el 25 de febrero de 2022, el UKDT (en representación de la ARCC) y el consorcio ROVELLA - INMAC, conformado por las empresas INMAC PERU S.A.C. y ROVELLA CARRANZA S.A. (en adelante, Contratista), suscribieron el contrato NEC3 ECC Opción F para la “Entrega de las Defensas Ribereñas del río Zaña y Olmos (Paquete R -08)”, siendo pertinente señalar que, bajo la modalidad de Opción F el Contratista no es el principal ejecutor del diseño y de las obras, sino que es un gestor del proyecto, encargándose de la selección, contratación y administración de los diferentes subcontratistas, a quienes encarga la ejecución de los distintos paquetes de trabajo.

Conforme se advierte de la información registrada en la plataforma ACONEX, la adenda de cesión de posición contractual de la ARCC hacia la ANIN del citado contrato NEC3, ha sido suscrita el 26 de diciembre de 2023 por la ARCC, la ANIN y el Contratista; dicha adenda especifica su vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

En el cuadro a continuación se muestran datos generales del contrato NEC3 suscrito:

Cuadro N° 3
Datos generales del contrato suscrito

Paquete	Proyecto	Componente	Datos Del Contrato				Tarifa (Fee)
			Contratista	Fecha Suscripción	Plazo (dc)	Monto Estimado (S/ millones)	
R-08	Río Olmos	A	Consortio Rovella – Inmac (Inmac Perú SAC y Rovella Carranza SA)	25.02.2022	960	S/ 202 709 837,88	11,00%
	Río Zaña	A			1 144	S/ 136 488 646,31	
	Presupuesto estimado total (Incluye igv)						

Fuente: Contrato NEC3 Opción F para la “Entrega de las Defensas Ribereñas de los ríos Zaña y Olmos”.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

El Volumen 2B “Información de obras - Específico y sus respectivos anexos” del Contrato NEC3 suscrito, describe el alcance de los trabajos que comprende las defensas ribereñas del río Zaña (en adelante Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña), tomando como base el siguiente proyecto de inversión declarado viable en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:

- “Creación del servicio de protección contra inundaciones por río Zaña y afluentes, distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas-Mocupe y Nanchoc, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y la provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2500094.

El proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña tiene como objetivo que los bienes y servicios públicos y privados (unidades productoras), así como la población de la zona, reciban el servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes de la cuenca del río Zaña.

De acuerdo con el Plan de Gestión de Subcontratistas⁶, para el diseño y construcción el Contratista dividió el proyecto según los siguientes paquetes:

Cuadro N° 4
Alcance del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

Proyecto	Características del Paquete	Principales acciones del Paquete
<p><i>“Creación del servicio de protección contra inundaciones por río Zaña y afluentes, distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas-Mocupe y Nanchoc, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y la provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca”</i></p> <p align="center">(CUI N° 2500094)</p>	<p>Paquete 01: Tramo El Espinal – Puente Las Delicias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 4 diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 4 714,39 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de 5 diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 601,84 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de 2 diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 1 260,00 m, a base de una protección de enrocado con uña al volteo. - Construcción de 2 diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 481,58 m, a base de una protección de enrocado con uña al volteo. - Construcción de 2 diques de encauzamiento de transición en la margen izquierda por un total de 50,00 m. - Construcción de 2 diques de encauzamiento de transición en la margen derecha por un total de 60,00 m. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 2.03.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11.02.2024, mediante correo ACONEX N° ANIN1-EC-PCOM-184364, el Gerente de Proyecto (GP) aceptó con comentarios la ficha de datos, el subcontrato NEC3 opción B y documentos de licitación. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 12.05.2024.
	<p>Paquete 02: Tramo Puente Las Delicias – Nueva Arica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 10 diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 6 848,23 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de 6 diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 2 370,00 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de 8 diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 3 668,00 m, a base de una protección de enrocado con uña al volteo. - Construcción de 6 diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 2 512,00 m, a base de una protección de enrocado con uña al volteo. - Construcción de un dique de encauzamiento en la margen izquierda de 30,00 m, a base de una protección de gavión tipo colchón. - Construcción de diques de encauzamiento de transición en la margen izquierda por un total de 145,00 m. - Construcción de diques de encauzamiento de transición en la margen derecha por un total de 25,00 m. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 2.03.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11.02.2024, mediante correo ACONEX N° ANIN1-EC-PCOM-184364, el GP aceptó con comentarios la ficha de datos, el subcontrato NEC3 opción B y documentos de licitación. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 12.05.2024.
	<p>Paquete 03: Tramo Nueva Arica - Mocupe/Úcupe</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 2 diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 2 194,85 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de 7 diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 3 258,95 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de un dique de encauzamiento en la margen derecha de 95.32m, a base de una protección de gavión tipo caja. - Construcción de un dique de encauzamiento en la margen izquierda de 737,00 m, a base de una protección de gavión tipo colchón + caja. - Construcción de 2 diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 4 307,09 m, a base de una protección de gavión tipo colchón + caja. - Construcción de un dique de encauzamiento en la margen derecha de 132,24 m, a base de una protección de enrocado con uña al volteo. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 2.03.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 11.02.2024, mediante correo ACONEX N° ANIN1-EC-PCOM-184364, el GP aceptó con comentarios la ficha de datos, el subcontrato NEC3 opción B y documentos de licitación. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 12.05.2024.

⁶ El “Plan de Gestión de Subcontratistas - Río Zaña” fue aceptado con comentarios por el Gerente de Proyecto con el correo ACONEX ARCC1-WTRAN-429621 de 07 de noviembre de 2023.

Proyecto	Características del Paquete	Principales acciones del Paquete
	<p>Paquete 04: Tramo Mocupe/Ucupe – Rafán Lagunas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 100,00 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 2 075,57 m, a base de una protección de enrocado. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 130,95 m, a base de una protección de enrocado con parapeto de concreto armado. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 262,00 m, a base de una protección de gavión. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 1 080,00 m, a base de una protección de colchoneta y gavión. - Construcción de un dique de encauzamiento en la margen derecha de 3 693,34 m, a base de una protección de colchoneta y gavión. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7.02.2024, mediante correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002606, el Contratista remitió al GP el diseño definitivo Revisión 2. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 27.02.2024 <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5.02.2024, mediante correo ACONEX N° ANIN1-EC-PCom-183273, el GP aceptó con comentarios la ficha de datos, el subcontrato NEC3 opción B y documentos de licitación. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 8.04.2024.
	<p>Paquete 05: Tramo Rafán Lagunas – desembocadura océano pacífico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 576,93 m, a base de una protección de Dique con enrocado. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 515,30 m, a base de una protección de dique con enrocado. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 4 646,31 m, a base de una protección de geoceldas. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 3 943,75 m, a base de una protección de geoceldas. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 7.02.2024, mediante correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002607, el Contratista remitió al GP el diseño definitivo Revisión 2. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 27.02.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5.02.2024, mediante correo ACONEX N° ANIN1-EC-PCom-183273, el GP aceptó con comentarios la ficha de datos, el subcontrato NEC3 opción B y documentos de licitación. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 8.04.2024.
	<p>Paquete 06: Bocatomas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 34 und. de bocatomas. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 16.04.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 15.08.2024.
	<p>Paquete 07: Puentes y Badenes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 3 puentes tipo Bayle y 2 badenes. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 5.04.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que las firmas de los Contratos para los paquetes 07A y 07B será el 13.05.2024 y 3.07.2024 respectivamente.
	<p>Paquete 08: Quebrada Tingues</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de canal trapezoidal de mampostería (e=0.30m) de 384,37 m. - Construcción de estructura de descarga de entrega al río Nanchoc. - Construcción de diques por un total de 87,40 m, a base de protección de gavión tipo colchoneta y tipo caja. - Construcción de 2 espigones con gavión tipo caja por un total de 25 m. - Construcción de diques por un total de 927 m, a base de protección de enrocado. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13.07.2023, mediante correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-369281, el GP aceptó el diseño (expediente técnico). <p>Subcontratista (Construcción):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este paquete de trabajo se encuentra a cargo del Consorcio Rovella INMAC. - Monto contractual: S/ 3 099 875,69 incluido el IGV. - Plazo contractual: 92 días calendario. - Fecha de inicio de ejecución: 8.08.2023. - Al cierre del presente Informe de Hito de Control (16.02.2024), la obra se encuentra en subsanación de defectos y de acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, la fecha de culminación será el 28.02.2024.

Proyecto	Características del Paquete	Principales acciones del Paquete
	<p>Paquete 09: Coronación Oyotún</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de canal de coronación en Oyotún de 983 m. - Construcción de muros de protección con gaviones por un total de 857 m. - Construcción de 4 estructuras de captación. - Construcción de 1 badén. - Construcción de 3 puentes vehiculares de cruce sobre el canal. - Construcción de 2 caños (2 en la quebrada nueva esperanza y 2 quebrada algarrobal). - Construcción de 1 sifón. - Construcción de 2 caídas sobre elevación de muros existentes en quebrada Algarrobal. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20.12.2023, mediante correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-455203, el GP aceptó la memoria de cálculo estructural y planos correspondiente al diseño definitivo Parte I. - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 6.04.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 15.05.2024.
	<p>Paquete 10: Coronación Nueva Arica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de diques de encauzamiento en la margen izquierda por un total de 199,84 m con gaviones tipo caja. - Construcción de diques de encauzamiento en la margen derecha por un total de 198,33 m con gaviones tipo caja. - Construcción de canal trapezoidal en Nueva Arica por un total de 1 418,49 m. - Construcción de 4 puentes en Nueva Arica. - Construcción de 2 badenes. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 21.11.2023, mediante correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-437957, el GP aceptó los planos correspondientes al diseño definitivo Parte I. - 15.02.2024, mediante correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002659, el Contratista remitió al GP el Modelo BIM. - De acuerdo al cronograma a enero de 2024, el Contratista estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 6.04.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 29.05.2024.
	<p>Paquete 11: Quebrada Cojal – Canoa Motote</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 1 Canoa de 11 m de concreto armado. - Construcción de diques por un total de 12 353 m, base de en enrocado y geoceldas. 	<p>Avance en el diseño del paquete:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero de 2024, se estima que el diseño RIBA 4 será aceptado el 11.04.2024. <p>Estado de la procura para construcción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo al cronograma actualizado a enero 2024, el Contratista estima que la firma del Contrato será el 3.07.2024.

Fuente: Plataforma ACONEX al 31 de enero de 2024; cronograma y narrativa de cronograma al mes de enero de 2024, presentado por el Contratista con correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002599 de 6 de febrero de 2024; y, Términos de referencia de proceso de licitación Paquete 1, 2, 3, 4, 5 y 9, Diseño definitivo del canal de descarga en la Quebrada Tingues y Protección de margen en el Río Nanchoc – Acceso al sitio Río Zaña y Plano – Disposición General Canales, Diques y O. Puntuales Paquete 10 (400194-CRIP001-501-XX-DR-CV-100000).

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestran las zonas de intervención correspondientes a los paquetes del proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña.

Imagen N° 1
Cuenca del Río Zaña – Paquetes del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña



(*) Las 34 bocatomas del paquete 06, están distribuidas a lo largo del área del proyecto.

Fuente: Plan de Geotecnia, Suelo, Canteras y Fuentes de Agua Río Zaña (400194-CRIP001-000-XX-PL-GE-000001-R06), Plano Canal de Descarga General Tingues (400194-CRIP001-501-XX-DR-CV-205000-C01), Plano Disposición General Canales, Diques y O. Puntuales Paquete 10 (400194-CRIP001-501-XX-DR-CV-100000-R01), TDR de proceso de pre – licitación Paquete 9, TDR de proceso de licitación Paquete 1, 2 y 3, TDR de proceso de licitación Paquete 4 y 5.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En este punto cabe indicar que, la implementación del Componente A del río Zaña cuenta con el servicio de supervisión de Calidad y SSOMA, así como el servicio del *Dispute Adjudication Board* (DAB), además del servicio de asistencia técnica que brinda el UKDT a todas las intervenciones que conforman el PIRCC.

Respecto al Supervisor de Calidad y SSOMA

Como resultado del Procedimiento de Contratación Pública Especial PEC-009-2023-ARCC-1, denominado *Servicio de Supervisión para el Aseguramiento de la Calidad y de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) en la Ejecución de la Obra del Proyecto “Relanzamiento de las Defensas Ribereñas de los Ríos Olmos y Zaña – Paquete R-08”*, se suscribió el Contrato N° 036-2023-ARCC/GG/OA de 11 de agosto de 2023, con la empresa Consultores BIM E.I.R.L., por el monto de S/ 5 750 124,27 que incluye IGV, el plazo del servicio para el Proyecto Defensas Ribereñas del Río Olmos es el siguiente:

- (i) Acompañamiento en la ejecución de los trabajos de obra: trece (13) meses, como plazo referencial.
- (ii) Detección y subsanación de defectos: un (1) año después de la culminación de la totalidad de las obras.

A través del correo ACONEX N° ARCC1-EC-PCom-129077 de 27 de agosto de 2023, el Gerente de Proyecto notificó al Contratista el inicio del servicio de Supervisión de Calidad y SSOMA. No obstante, conforme se advierte en el correo ACONEX N° ARCC1-EC-RESEWN-015351 de 3 de noviembre de 2023, el personal de la empresa Consultores BIM E.I.R.L., asignado para llevar a cabo las actividades de Supervisión de Calidad y SSOMA

renunció; por lo cual el Gerente de Proyecto designó como Supervisor de Calidad temporal, a un profesional de la ARCC, en dicha oportunidad.

Posteriormente, según se advierte en el correo ACONEX N° ARCC1-GC-004692 de 9 de enero de 2024, la ANIN comunicó al Contratista la designación de un profesional de la entidad, como Supervisor temporal de Calidad para el proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, iniciando sus funciones desde el 9 de enero de 2024.

Respecto al Dispute Adjudication Board (DAB)

El Contrato NEC3 opción F suscrito, establece en la cláusula ZW el Dispute Adjudication Board (en adelante, DAB) como procedimiento de solución y prevención de controversias previo al arbitraje, el cual estará compuesto de tres (3) miembros quienes tendrán conocimiento de todo desacuerdo o desavenencia derivada del mencionado contrato, siendo su decisión, vinculante y de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes desde su notificación. Cabe precisar que, según la misma cláusula, el DAB será constituido conforme al Reglamento de la Cámara de Comercio Internacional relativo a los Dispute Boards - versión 2015 (en adelante, Reglamento), el cual regulará las particularidades sobre el desarrollo de su labor.

En atención a ello, el 13 de setiembre de 2022, la ARCC y el Contratista suscribieron un Contrato Tripartito con cada uno de los miembros que integran el DAB constituido para los proyectos de Defensas Ribereñas de los Ríos Zaña y Olmos. En concordancia con ello, el numeral 1.1 de dichos contratos establece que cada miembro del DAB cuenta con disponibilidad para desempeñar las tareas encomendadas, considerando que su disponibilidad implica atender cabalmente los roles y las responsabilidades asumidas.

Asimismo, los numerales 1.2 y 1.3 del mismo Contrato Tripartito señalan que el alcance de los miembros del DAB se desarrollará en dos (2) etapas, tal como se muestra a continuación:

- Primera Etapa del DAB: Comprende el desarrollo del Diseño y Construcción del proyecto, hasta que se realice la recepción de los trabajos en su totalidad y culmine la Toma de posesión/ Culminación.
- Segunda Etapa del DAB: Se inicia tras la Toma de posesión/ culminación; es decir, al iniciarse la Etapa de Cierre Comercial hasta el término del Período de Identificación y Subsanación de Defectos.

Con relación a la contraprestación, el citado contrato señala que el pago del servicio realizado es abonado, previa presentación de la conformidad del Contratista y del Contratante en ese sentido, el literal a) del numeral 5.1 dispone que los honorarios de los miembros del DAB, serán pagados mensualmente desde la fecha de suscripción del contrato, describiendo los conceptos que incluyen:

- Honorarios mensuales de gestión netos, los cuales son pagaderos por adelantado y de forma mensual.
- Los honorarios netos diarios, sobre la base de ocho (8) horas por día, los cuales son pagaderos después de prestado el servicio; por los días en los que los Miembros del DAB trabajen menos de ocho (8) horas, se pagará el monto que resulte proporcional, así como por los días en los que trabajen más de ocho (8) horas.
- Los gastos relacionados con los pasajes aéreos le serán reembolsados sobre la base de la tarifa real de los pasajes aéreos independientemente de su clase, mientras que los demás gastos, tales como hospedaje, alimentación, le serán abonados sobre la base

de la tarifa diaria máxima acordada, los cuales serán pagaderos después de realizados dichos gastos.

El Contrato Tripartito señala que el pago del servicio realizado será abonado previa presentación de la conformidad del Contratista y del Contratante y que dichos honorarios comprenden también la realización de una reunión virtual mensual de seguimiento de los miembros del DAB con las partes, cuya finalidad es dar seguimiento al avance del proyecto.

Mediante Correo electrónico de 19 de febrero de 2024, el equipo del Gerente de Proyecto, remitió a la Comisión de Control, la adenda a los contratos de los miembros del DAB, mediante la cual, se dejó constancia que con el “Acta de Cesión de Posición entre ARCC y ANIN”, la ARCC ha cedido a la ANIN su posición contractual en los contratos de los miembros del DAB, con efectividad al 1 de enero de 2024; dicha adenda ha sido suscrita el 18 de febrero de 2024 por la ANIN, el Contratista y los miembros del DAB.

4.2.2. Componente B: Presa Laminadora

El Plan Integral consideró la implementación del Componente B, a través del proyecto de inversión denominado “*Creación del servicio de protección en riberas de río vulnerables contra movimientos de masa en la sub cuenca del río Nanchoc del distrito de Nanchoc - provincia de San Miguel - departamento de Cajamarca*”, con código CUI N° 2510162, el cual fue declarado viable el 17 de febrero de 2021, consignando un monto total de inversión de S/ 13 022 217,44.

Según lo informado por la ARCC previo al cierre de sus funciones, el citado proyecto de inversión no inició la etapa de ejecución (elaboración de expediente técnico y construcción), debido a que, en la evaluación preliminar se sugirió que no sería necesario, ya que se cree que las defensas ribereñas serían suficientes para controlar los caudales; no obstante, esta decisión se confirmará con los estudios definitivos del componente A, según lo informado por ANIN mediante el Memorando N° 034-2024-ANIN/DAI.

El proyecto tiene como objetivo que las Unidades Productoras de Servicios Públicos, así como la población de la zona reciban el servicio de protección frente a inundaciones por máximas avenidas en la cuenca media y baja del río Zaña. En ese sentido, se determinaron los siguientes componentes:

- Componente 1: Construcción de la Presa Nanchoc, que consiste en la construcción de una Infraestructura de retención de sólidos en un vaso de natural en el cauce del río Nanchoc, permitiendo el flujo del caudal máximo por la tubería de descarga y el aliviadero.
- Componente 2: Consiste en la realización de tres talleres denominados: hidráulica de ríos, presas de retención de sólidos y operación y mantenimiento de presas de retención de sólidos con treinta (30) participantes por taller.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura de la ANIN, a través del Memorando N° 034-2024-ANIN/DAI de 1 de febrero de 2024; no se tiene programado ni se ha solicitado programar algún proceso de contratación referido a las intervenciones del Componente B, entre ellos, el correspondiente al río Zaña.

4.2.3. Componente C: Infraestructura Natural y SAT

El componente C está conformado por los proyectos referidos a infraestructura natural (forestación, reforestación, construcción de terrazas, infraestructura verde) y Sistemas de Alerta Temprana (SAT).

En ese sentido, se ha considerado ejecutar dos (2) proyectos de inversión declarados viables:

- *“Recuperación de los servicios de ecosistemas degradados bosque estacionalmente seco y matorral andino; donde se encuentran los factores condicionantes y desencadenantes del peligro de movimientos de masa en la cuenca media y alta del río Zaña, distritos de Bolívar, La Florida, Calquis, Nanchoc, Niepos y Oyotun de la provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca y la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque”, con código CUI N° 2510795, fue declarado viable el 26 de febrero de 2021, consignando un monto total de inversión de S/ 54 945 041,54.*

El proyecto tiene por objeto la recuperación de ecosistemas a fin de disminuir los peligros de inundación y movimientos de masa en la cuenca del Río Zaña; en ese sentido, se tiene los siguientes componentes:

- Componente 1: Recuperación de la cobertura vegetal de los ecosistemas del bosque, estacionalmente seco y matorral andino.
- Componente 2: Recuperación de los factores condicionantes suelo y desencadenantes del clima para el movimiento de masa.
- Componente 3: Mejoramiento de la capacidad en la gestión institucional de los ecosistemas.
- Componente 4: Mayor participación ciudadana y adecuada organización de las organizaciones comunales vinculada al manejo de ecosistemas.

Según el Memorando N° 7996-2023-ARCC-DE-DSI de 7 de noviembre de 2023, en dicha oportunidad la ARCC informó que los procesos de procura para contratar la elaboración de los estudios definitivos de proyectos de Infraestructura Natural (IN) se encuentran a la espera de la comunicación respecto a la disponibilidad y certificación presupuestal por parte de la PCM, precisando que: *“su certificación presupuestal es incierta, atendiendo a la no renovación de la vigencia institucional de la ARCC en el Proyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; en el Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y, a la disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 182-2023.PCM del 4 de setiembre de 2023, la cual constituyó la Comisión de Transferencia de la ARCC a la PCM”.*

Posteriormente, según lo informado por la Dirección de Adquisiciones para Infraestructura de la ANIN, a través del Memorando N° 034-2024-ANIN/DAI de 1 de febrero de 2024, el referido proyecto de inversión (CUI N° 2510795), entre otros, se encuentra programado para llevar a cabo el proceso de procura, para la contratación de la empresa consultora que desarrollará el diseño (expediente técnico), en el marco del Contrato Operativo suscrito con el UKDT. Se agrega que, luego de la evaluación técnica y presupuestal para continuar con dichos procesos de procura, se establecerá el calendario de fechas de inicio, adjudicación y/o firma de contrato, según corresponda.

- *“Creación del servicio de protección contra inundaciones por río Zaña y afluentes, distritos de Oyotún, Nueva Arica, Cayaltí, Zaña, Lagunas-Mocupe y Nanchoc, de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque y la provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca”, con código CUI N° 2500094.*

Se debe precisar que, para el caso de la Solución Integral de la cuenca del río Zaña, la intervención correspondiente al Sistema de Alerta Temprana (SAT) fue incluida como

un componente en el proyecto de inversión de CUI N° 2500094, conjuntamente con las defensas ribereñas.

En ese sentido, en el marco del Contrato Operativo, el 27 de octubre de 2021, la ARCC y el Consorcio Alerta Perú, conformado por las empresas GCZ Ingenieros Perú S.A.C., Advanced Radar Company LLC, Advanced Environmental Monitoring Intermediate Inc. y Telegrafía A.S., suscribieron el contrato NEC3 ECC Opción A para el “Diseño y construcción del Sistema de Alerta Temprana ante inundaciones y movimientos en masa para las poblaciones de las principales cuencas del país (de Tumbes a Ica)”; el cual comprende el diseño y construcción para la implementación del servicio de monitoreo, detección y alerta (sistemas de alerta temprana – SAT) para trece (13) Intervenciones, entre ellos el SAT para el Río Zaña.

De acuerdo a los términos del contrato la ejecución de la implementación de los SAT, se realizará en dos (2) etapas. El alcance de la primera etapa consiste en la elaboración del diseño (expediente técnico) y adquisición de dos (2) radares, para luego proceder a la segunda etapa, que consiste en la construcción de la infraestructura para la implementación de los SAT.

Según lo informado por la ANIN a través del Informe Técnico N° 0015-2024-ANIN/DIM-RAVV de 31 de enero de 2024, a dicha fecha, aún no se ha culminado la etapa 1, estando pendiente cumplir con la entrega de los dos (2) radares, debido a que no se ha concretado la contratación del Contratista de la etapa 2.

En dicho contexto, según se agrega, el Gerente de Proyecto ha coordinado con el Contratista la modificación de la fecha clave “Fecha de culminación de las obras” de la etapa 1, para el 8 de marzo de 2024, estimándose que el cierre comercial se concretaría en el segundo trimestre de 2024.

Por su parte, en el mismo Informe Técnico, la Entidad comunicó que, para la implementación de la etapa 2, se viene considerando iniciar un nuevo proceso de procura, priorizando los proyectos que habían obtenido la consistencia (SAT de los ríos Tumbes, Piura e Ica), de los cuales dos de ellos ya cuentan con radares adquiridos (Piura e Ica), siendo primordial mitigar los riesgos de deterioro de estos.

Finalmente, con relación a los SAT que fueron incluidos como componentes dentro de los proyectos de inversión de defensas ribereñas, como es el caso del SAT del río Zaña, se señala que, dichas intervenciones no cuentan con CUI, y tampoco están registrados en la etapa de idea dentro del banco de inversiones del MEF, motivo por el cual están sujetos al análisis de la Entidad, para su formulación e inclusión dentro del contrato para la etapa 2.

Es pertinente señalar que, conforme a la información registrada en la plataforma ACONEX, el Gerente de Proyecto aceptó el diseño (RIBA 4) del SAT para la cuenca del río Zaña, mediante el correo ARCC1-WTRAN-264545 de 2 de diciembre de 2022.

4.3. Estado situacional de las obras del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña (Componente A)

De acuerdo con el “INFORME MENSUAL – ENERO 2024” presentado por el Contratista al Gerente de Proyecto con el correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001821 de 6 de febrero de 2024, el avance real del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, al 31 de enero de 2024, es de 18,46% versus el 60,28% de avance planeado; como se muestra a continuación:

Cuadro N° 5
Avance del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

Ítem	Proyecto	Avance	
		Planeado	Real
1	Defensas Ribereñas del Río Zaña	60,28%	18,46%

Fuente: “INFORME MENSUAL – ENERO 2024” presentado por el Contratista con el correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001821 de 6 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Con relación al avance presupuestal, si bien la Ficha de Datos del Contrato NEC3 suscrito establecía un presupuesto estimado de S/ 136 488 646,31 para el proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña; según la información registrada en el Banco de Inversiones (Invierte.pe), al 31 de enero de 2024, el presupuesto actualizado asciende a S/ 183 070 604,01; según se advierte a continuación:

Cuadro N° 6
Presupuesto estimado

PROYECTO	Avance Financiero (S/ millones)			
	Presupuesto Estimado según Contrato	Presupuesto Viable (Invierte.pe)	Presupuesto Actualizado (Invierte.pe)	Monto girado
Defensas Ribereñas del Río Zaña	S/ 136 488 646,31	S/ 156 422 555,27	S/ 183 070 604,01	S/ 49 194 404,00

Nota: Para el presente cuadro, en las columnas presupuesto viable (Invierte.pe) y presupuesto actualizado (Invierte.pe) se ha descontado el monto del componente SAT.

Fuente: Ficha de Datos del Contrato NEC3 suscrito, Banco de Inversiones del MEF (Invierte.pe) al 31 de enero de 2024 y plataforma Transparencia Económica MEF al 13 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

A continuación, se muestra el desagregado del monto acumulado de las órdenes de pago emitidas por el Gerente de Proyecto al mes de enero de 2024, el cual asciende a S/ 45 617 534,45, y el monto del adelanto que suma S/ 50 879 772,63, haciendo un total de S/ 96 497 307,08 a favor del Contratista:

Cuadro N° 7
Valorización acumulada a enero de 2024 – Proyectos Defensas Ribereñas de los Ríos Olmos y Zaña

CONCEPTO	Acumulado a Enero 24 (S/)
ADELANTO 1	50 879 772,63
SUBTOTAL ADELANTOS (A)	50 879 772,63
COSTO DETERMINADO SIN IGV	21 678 284,04
TARIFA - FEE (11,00%)	3 285 821,38
OTROS GASTOS DE GESTIÓN (NO APLICA TARIFA (*))	8 192 819,40
SUB TOTAL COSTO DETERMINADO MÁS TARIFA	33 156 924,81
COSTO POR INGENIERIA (PAQUETE A SUMA ALZADA NO APLICA TARIFA)	15 165 924,81
AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO	-7 248 306,21
COSTO DE SEGUROS SIN TARIFA	61 317,94
SUBTOTAL	41 135 053,13
IGV (18%)	7 404 309,56
TOTAL VALORIZADO ACUMULADO A ENERO 2024	48 539 362,69
RETENCIÓN FONDO DE GARANTÍA 5%	-2 426 968,13
RETENCIÓN POR CRONOGRAMA 25%	-494 860,11
PENALIDADES (*)	0,00
SUBTOTAL ORDEN DE PAGO ACUMULADO A ENERO 2024 (B)	45 617 534,45
TOTAL ADELANTOS Y ORDEN DE PAGO (A + B)	96 497 307,08

Fuente: Archivo Excel “CONTROL DE OP” remitido por el Gerente de Proyecto, mediante enlace en SharePoint, en atención al requerimiento formulado por la Comisión de Control con correo electrónico de 22 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Es pertinente precisar que, la Comisión de Control, a través de correo electrónico de 5 de febrero de 2024, solicitó al Gerente de Proyecto que se remita la información de las valorizaciones acumuladas a favor del Contratista, diferenciado por cada paquete y por proyecto (río Zaña y río Olmos); requerimiento que fue reiterado con el correo electrónico de 12 de febrero de 2024. Sobre el particular, el Gerente de Proyecto, a través de correo electrónico de 13 de febrero de 2024, manifestó que, debido a las recargadas labores de su personal, no podían preparar la información solicitada.

Respecto a los Eventos Compensables, Sumisiones Formales y Fechas Clave

Durante la ejecución contractual surgieron Eventos Compensables (EC), los cuales de conformidad a lo señalado en el numeral 6 de las Notas Orientativas del Contrato de Ingeniería y Construcción NEC3, son circunstancias que, cuando no sean atribuibles al Contratista, le da derecho a éste de ser compensado por cualquier impacto que tenga el evento sobre los Precios y la Fecha de Culminación o Fecha Clave. Asimismo, el Contrato suscrito prevé que, de ocurrir eventos no atribuibles al Contratista las Fechas Clave podrían ser modificadas, al igual que el costo del contrato.

En ese sentido, de la revisión selectiva realizada a la información registrada en la plataforma ACONEX se advirtió que, al cierre del presente informe (16 de febrero de 2024), el Contratista presentó treinta y siete (37) EC, de los cuales veintinueve (29) han sido rechazados y ocho (8) se encuentran aceptados.

El detalle de los EC registrados durante la ejecución contractual se muestra en el **Apéndice N° 2**.

A continuación, se muestra el detalle de los EC aceptados por el Gerente de Proyecto:

Cuadro N° 8
Eventos Compensables aceptados

N° EC	Presentación del EC		Descripción del EC	Aceptación Gerente de Proyecto		Impacto	
	Correo	Fecha		Correo	Fecha	Plazo (d.c.)	Costo
1	ARCC1-EC-PMI-000119	24.11.2022	Instrucción del Gerente de Proyecto de la ARCC para que el Contratista adquiera la póliza CAR.	(*)	-	-	S/ 32 592,42
2	CRIP001-EC-NCE-000001	10.10.2023	Ampliación de plazo por nuevos y mayores alcances desarrollados para un nuevo diseño conceptual requerido para alcanzar los objetivos del proyecto en virtud a las deficiencias en la información del diseño conceptual.	ARCC1-ECC-RNCE-002430	19.01.2023	(**)	(**)
3	CRIP001-EC-NCE-000003	6.03.2023	Impacto en costo y plazo para la certificación ambiental - IGA, procedimiento simplificado de monitoreo arqueológico - PROMA, liberación de áreas a consecuencia del evento compensable N°1.	ARCC1-ECC-RNCE-002948	24.03.2023	-	S/ 3 276 084,22 (***)
6	CRIP001-EC-NCE-000012	23.05.2023	Mayores costos por incremento en el valor de las obras de acceso al sitio, con relación a los valores de los estudios de perfil CUI N° 2506324 de la cuenca de Olmos y CUI N° 2500094 de la cuenca de Zaña, declarados viables.	ARCC1-ECC-RNCE-003557	30.05.2023	-	S/ 3 967 713,77
19	ARCC1-EC-PMI-000236	11.08.2023	Excluir de los alcances del proyecto la intervención del puente peatonal Culpón – río Zaña.	(*)	-	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.

N° EC	Presentación del EC		Descripción del EC	Aceptación Gerente de Proyecto		Impacto	
	Correo	Fecha		Correo	Fecha	Plazo (d.c.)	Costo
41	ARCC1-EC-NCE-000046	26.12.2023	Modificación del diseño y ejecución de obra del canal de descarga en quebrada Tingues – río Zaña.	(*)	-	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.
42	ARCC1-EC-PMI-000345	27.12.2023	Excluir de los alcances del proyecto la intervención de 41.04 km de diques de protección y 2.35 km de espigones (193 und.) – río Zaña.	(*)	-	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.
45	CRIP001-EC-NCE-000058	28.12.2023	Impacto en costo y plazo debido a la falta de pago de las valorizaciones de octubre y noviembre de 2023.	ARCC1-ECC-RNCE-006034	4.01.2024	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.

(*) Instrucción a cargo del Gerente de Proyecto de la ARCC.

(**) Fue elevado al DAB mediante la Sumisión Formal N° 1, la cual ya cuenta con decisión del DAB.

(***) Monto total cotizado para los proyectos de los Ríos Olmos y Zaña, notificado mediante correo ACONEX N° ARCC1-ECC-PMA-000068 de 12 de octubre de 2023.

Fuente: Correos ACONEX ARCC1-EC-PMI-000119, CRIP001-EC-NCE-000001, CRIP001-EC-NCE-000003, CRIP001-EC-NCE-000012, ARCC1-EC-PMI-000236, ARCC1-EC-NCE-000046, ARCC1-EC-PMI-000345 y CRIP001-EC-NCE-000058.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por otra parte, conforme se indicó anteriormente, el DAB resuelve cualquier desacuerdo o desavenencia derivada del Contrato NEC3 suscrito, siendo su decisión, vinculante y de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes desde su notificación. En ese contexto, de la información recabada, se tiene que durante la ejecución contractual el Contratista presentó al DAB dos (2) Sumisiones Formales (desavenencias entre las partes) derivadas principalmente del rechazo de EC por el Gerente de Proyecto, de las cuales, una se encuentra concluida y la otra en proceso. En el siguiente cuadro se muestra, de manera resumida, las mencionadas Sumisiones Formales (SF):

Cuadro N° 9
Estado de las Sumisiones Formales

N° SF	Sumisión Formal (SF)		Evaluación del DAB		
	Presentación	Descripción	Documento	Fecha	Decisión
1	2.08.2023 (*)	Reconocimiento de cotización de EC N° 2	Decisión DAB a SF N° 1	4.12.2023	<ul style="list-style-type: none"> - Se agregó 119 d.c. a la Fecha Clave "Fecha de presentación del diseño final sin observaciones listo para aceptación", modificándola para el 17.06.2023. - Impacto en costo: S/ 716 162,63. - Con relación a la Fecha Clave "Fecha de Culminación", el DAB concluyó que debe modificarse y pactarse entre las partes.
2	1.12.2023	Reconocimiento de cotización de EC N° 5	(En proceso)	-	-

(*) Corresponde a la fecha de recepción del DAB. La SF N° 1 fue presentada el 1.08.2023.

Fuente: Documento "CONCLUSIÓN SUMISIÓN FORMAL N° 01" de 4 de diciembre de 2023; y, archivo Excel "SUMISIONES PAQUETES SOLUCIONES INTEGRALES V2.xlsx".

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese contexto, considerando que, durante la implementación de las obras del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, se registraron EC y/o SF que modificaron el presupuesto y Fechas Clave; en el cuadro a continuación, se presenta: (i) Fechas clave establecidas en el Contrato; (ii) Fechas clave actualizadas; (iii) Fechas de cumplimiento y/o aceptación de Fecha Clave; y, (iv) Fechas en las que el Contratista estima cumplir con la Fecha Clave:

Cuadro N° 10
Fechas Clave – Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

Fecha Clave	Fecha Clave Contractual	Fecha Clave Actualizada	Cumplimiento y/o aceptación de Fecha Clave	Fecha Clave (Pronóstico del Contratista) (*)
Fecha de acceso al sitio	19.08.2022	-	25.08.2023	-
Fecha de presentación del diseño final sin observaciones listo para aceptación.	18.02.2023	17.06.2023 (**)	-	1.04.2024
Fecha de Culminación	18.02.2025	-	-	18.03.2026
Cierre Comercial	15.04.2025 (**)	-	-	13.05.2026

(*) Las fechas corresponden a la Narrativa del Cronograma de enero de 2024.

(**) Fecha estimada, según lo señalado en la Ficha de Datos del Contrato NEC3 suscrito, en la cual se indica que el cierre comercial se realiza como máximo después de las 8 semanas de la fecha de culminación.

(***) Según lo establecido por el DAB en su decisión a la SF N° 1. La Línea Base no incluye esta modificación.

Fuente: Ficha de Datos del Contrato NEC3 opción F suscrito; Línea Base del Cronograma (400194-CRIP001-000-XX-PR-ZZ-000007-R03), aceptada por el Gerente de Proyecto con correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-194031 de 27 de junio de 2022; y, Narrativa del Cronograma de enero de 2024, presentada por el Contratista con correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002599 de 6 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como es de verse, la Fecha Clave “Fecha de presentación del diseño final sin observaciones listo para aceptación” debió cumplirse el 17 de junio de 2023, sin embargo, según el cronograma a enero de 2024, el Contratista pronostica que se cumplirá el 1 de abril de 2024. De la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control a la evaluación de la valorización al mes de enero de 2024, a cargo del Gerente de Proyecto; no se advierte que se hayan aplicado penalidades al Contratista por el incumplimiento de la mencionada Fecha Clave.

Sobre el particular, corresponde traer a colación que según se desprende de la cláusula Z.X7.5 del contrato NEC3 suscrito, las penalidades pueden ser aplicadas y/o deducidas de cualquier orden de pago o en su defecto, del fondo de garantía o cualquier garantía que obre en poder del Contratante (ANIN). En ese entendido, los términos del contrato suscrito otorgan discrecionalidad al Gerente de Proyecto a efectos de evaluar la oportunidad para la aplicación de las penalidades.

En el siguiente cuadro se indican las penalidades establecidas en el referido contrato suscrito:

Cuadro N° 11
Penalidades a aplicar – Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

Fechas Clave	Penalidad aplicable
Fecha de acceso al sitio	No aplica
Diseño final presentado sin observaciones para su aceptación o subsanado por el Contratista, dentro del plazo otorgado	S/ 9 000,00 por día de retraso
Fecha de culminación de las obras	S/ 90 000,00 por día de retraso
Cierre Comercial	S/ 15 000,00 por día de retraso, en caso el Contratista no cumpla con sus obligaciones de cierre comercial

Fuente: Ficha de Datos del Contrato NEC3 suscrito.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

4.3.1. Visita al Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña (Paquete R-08)

La visita al proyecto fue realizada del 31 de enero al 1 de febrero de 2024, llevándose a cabo reuniones con el Gerente de Proyecto y el recorrido de las obras vinculadas al proyecto Río Zaña. A continuación, se muestra un breve resumen de los trabajos en ejecución y las respectivas imágenes tomadas como resultado de la inspección física realizada por la Comisión de Control.

• **Paquete 08: Quebrada Tingués**

Los trabajos en la Quebrada Tingués encontrados en la visita al proyecto consisten en la construcción de un (1) dique enrocado en la margen derecha de 355 m, un (1) muro de concreto en la margen izquierda de 140 m, nueve (9) traviesas de gaviones de una longitud variable, una (1) estructura de badén, una (1) alcantarilla de cruce, un (1) canal de descarga de mampostería de 384,37 m de longitud, dos (2) protecciones de margen de 56,30 m y 30,60 m respectivamente, y un (1) espigón de 15 m.

Durante la visita realizada por la Comisión de Control, se advirtió que la construcción del muro de concreto en la margen izquierda (“DI_TI_MI_01”) no corresponde al diseño y planos aprobados por el Gerente de Proyecto. De acuerdo con lo informado por el Gerente de Proyecto, el Contratista cambió de tecnología debido a que, en la cantera se terminaron las rocas con los diámetros requeridos para los diques enrocados (Ver Foto N° 2).

Asimismo, se advirtió que, en el cauce de la Quebrada Tingués, se encontró un volumen de tierra y rocas aguas arriba, que podrían modificar el flujo de la quebrada o la cota rasante de descolmatación del cauce de la quebrada; así como también se advirtió que podría ser una carga importante de sedimentos que afectarían la malla de alambre de los gaviones (Ver Foto N° 3).

Fotografías N° 1 a N° 6
Obras construidas en la Quebrada Tingués del Proyecto de Defensas Ribereñas del Río Zaña

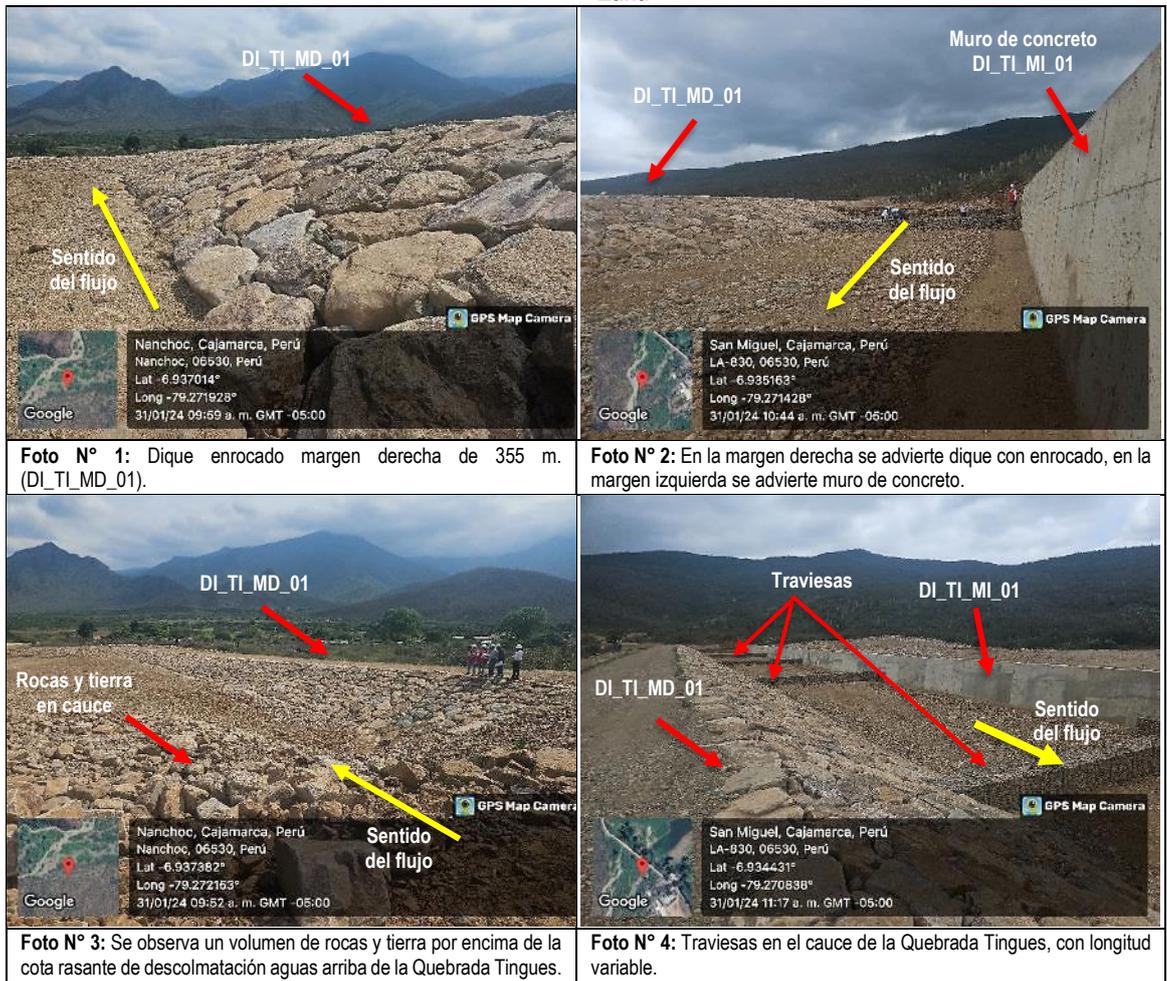




Foto N° 5: Anclaje de traviesa a dique enrocado de la margen derecha (DI_TI_MD_01).

Foto N° 6: Llegada de traviesa a muro de concreto de la margen izquierda (DI_TI_MI_01).

Fuente: Inspección física al Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, realizada el 31 de enero de 2024.

Del mismo modo, la Comisión de Control también advirtió la construcción de badén de mampostería y diques de gaviones (BA_TI_01), canal de descarga de mampostería (CA_TI_01), alcantarilla de cruce con canal de riego (BA_TI_01) y espigón de gaviones (ESP_02) tal como se muestra en las siguientes fotografías:

Fotografías N° 7 a N° 12
Obras construidas en la Quebrada Tingues del Proyecto de Defensas Ribereñas del Río Zaña



Foto N° 7: Se advierte badén aguas abajo (BA_TI_01).

Foto N° 8: Se advierte canal de descarga de mampostería hacia el río Nanchoc (afuente del río Zaña).



Foto N° 9: Protección de margen en la entrega del canal de descarga al río Nanchoc (PM_001).

Foto N° 10: Protección de margen en la entrega del canal de descarga al río Nanchoc (PM_002).



Fuente: Inspección física al Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, realizada el 31 de enero de 2024.

Como resultado de la visita se suscribió el Acta de Inspección Física N° 02-2024-DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO ZAÑA de 1 de febrero de 2024, la cual se incluye en el **Apéndice N° 3**.

Los datos generales del proyecto se presentan en la ficha técnica que se muestra en el **Apéndice N° 4**.

4.4. Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1

Las unidades orgánicas de la ANIN que intervienen en las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1 “Avance de la ejecución de la Solución Integral de la Cuenca del Río Zaña, al mes de enero de 2024, son las siguientes:

- a) **Jefatura**
Es el órgano de la Alta Dirección del ANIN responsable del funcionamiento institucional y está a cargo del/de jefe/a del ANIN/de la director/a Ejecutivo/a, quien es el/la titular del pliego y ejerce la representación de la Entidad.
- b) **Gerencia General**
Es el órgano de Alta Dirección y máxima autoridad administrativa de la Entidad, responsable de la conducción y supervisión de las acciones de los órganos de administración interna; así como, de las actividades administrativas, financieras, presupuestales, de inversión, organizacionales y de planeamiento. Depende de la Jefatura.
- c) **Oficina de Gestión de Proyectos**
Es el órgano de asesoramiento, responsable de proponer la gobernanza de los proyectos o programas de inversión, así como de realizar la evaluación de los proyectos o programas de inversión para que formen parte de la Cartera de Infraestructura de la ANIN. Depende de la Jefatura.
- d) **Oficina de Asesoría Jurídica**
La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico - legal sobre asuntos de competencia de la Alta Dirección y de las unidades de organización de la ANIN. Depende de la Gerencia General.

- e) **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**
La oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los sistemas administrativos de Presupuesto Público Planeamiento Estratégico, Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modernización de la Gestión Pública en la ANIN; así como, el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, el Sistema Nacional Estadístico; y, las acciones de cooperación técnica interinstitucional nacional, de acuerdo con la normativa vigente. Depende de la Gerencia General.
- f) **Dirección de Gestión Predial**
La Dirección de Gestión Predial es el órgano de línea responsable de gestionar las acciones necesarias para la adquisición, expropiación, transferencia de los predios y bienes inmuebles a favor de la ANIN para el desarrollo de la infraestructura a su cargo, así como ejercer las facultades coactivas de conformidad con la normativa vigente. Depende de la Jefatura.
- g) **Dirección de Intervenciones Multisectoriales y de Emergencia**
Es el órgano de línea, responsable de planificar, organizar y dirigir la formulación y evaluación, ejecución y mantenimiento, según corresponda, de los proyectos o programas de inversión cuando se trate de intervenciones multisectoriales conjuntas con un enfoque de desarrollo territorial y alto impacto económico o social dentro de un determinado ámbito geográfico o de intervenciones multisectoriales conjuntas en zonas que hayan sido declaradas, por la autoridad competente, en estado de emergencia por desastres, o aquellas que se asignen por ley. Depende de la Jefatura.
- h) **Dirección de Estudios y Obras**
La Dirección de Estudios y Obras es el órgano de línea responsable de planificar, organizar y dirigir la formulación y evaluación, ejecución y mantenimiento, según corresponda, de los proyectos o programas de inversión que cuenten con montos de inversión iguales o mayores a doscientos millones de soles, y formen parte de la Cartera de Infraestructura, que le encarguen. Depende de la Jefatura.
- i) **Dirección de Gestión de Equipamiento y Recursos Mobiliarios**
La Dirección de Gestión Equipamiento y Recursos Mobiliarios es el órgano de línea responsable de conducir la gestión, supervisión, control y administración del equipamiento y los recursos mobiliarios de los proyectos o programas de inversión ejecutados a cargo de la ANIN, así como su mantenimiento en el marco de la normativa vigente. Depende de la Jefatura.
- j) **Dirección de Adquisiciones para Infraestructura**
La Dirección de Adquisiciones para Infraestructura es el órgano de línea responsable de gestionar las adquisiciones para infraestructura que formen parte del costo de los proyectos o programas de inversión a cargo de la ANIN. Depende de la Jefatura.

4.5. Actividades que forman parte del Hito de Control N° 1

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 1 “Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del Río Zaña, al mes de enero de 2024”, y que se evaluaron son las siguientes:

- Avance de la ejecución.
- Gestión del proyecto.
- Conformidad de los servicios y procedimiento de pago.

4.6. Cronogramas y narrativas del cronograma correspondientes a noviembre y diciembre de 2023 y enero de 2024, no incluyen medidas de mitigación para evitar la prórroga de las fechas clave; lo cual genera incertidumbre en el cumplimiento de dichas fechas contractuales del proyecto.

El Contrato NEC3 ECC opción F suscrito corresponde a un contrato de gestión, labor por la cual, el Contratista recibe una tarifa por su gestión en el diseño, construcción y entrega del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña. En ese sentido, según se estipula en dicho contrato, se espera que el Contratista subcontrate los paquetes de trabajo, a excepción de aquellos que ejecute él mismo, con aceptación del Gerente de Proyecto.

En ese sentido, ante la participación de diferentes empresas subcontratistas para la ejecución del proyecto, el citado contrato establece la necesidad de contar con herramientas de gestión actualizadas, de modo que se pueda realizar controles y seguimientos efectivos, que permitan tomar decisiones oportunas orientadas a corregir o mitigar eventos que afecten el alcance, costo o plazo del proyecto.

De la revisión selectiva realizada a la documentación registrada en la plataforma ACONEX, correspondiente al proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, la Comisión de Control advirtió que algunas de estas herramientas no se encuentran actualizadas; como se describe a continuación:

- **Respecto al cronograma actualizado.**

La cláusula G530 “Cronograma revisado” del Volumen 2A, establece que el Contratista muestra en cada cronograma revisado: (i) el porcentaje físico completado, medido como la proporción del alcance de la actividad completada o prevista para completarse al final del período de informe; (ii) la duración restante de cada actividad; y, (iii) descripción de cualquier cambio lógico y estrategia para mitigar retrasos de las obras. En la misma cláusula, se dispone que, en la narrativa del cronograma, el Contratista debe explicar los cambios con respecto al cronograma aceptado anterior.

Por su parte, la cláusula S530 “Programa revisado” del Volumen 2B, establece que la revisión a la actualización del cronograma se realizará cada cuatro (4) semanas, debiendo considerar en cada revisión: (i) el rendimiento completado, medido en la proporción del alcance de la actividad completada o la estimación a ser completada al final de periodo de reporte, (ii) variaciones e indicadores principales: SPI⁷, CPI⁸, CV⁹, SV¹⁰; (iii) curva S asociada; y, (iv) histograma y distribución de principales recursos.

Adicionalmente, la cláusula 31.2 del contrato NEC3 suscrito, exige al Contratista presentar, de manera periódica un cronograma revisado y su narrativa.

En ese contexto, como resultado de la revisión selectiva de los tres (3) últimos cronogramas presentados por el Contratista en la plataforma ACONEX, se advierte lo siguiente:

- Cronograma Actualizado de noviembre 2023:

Mediante correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002273 de 7 de diciembre de 2023, el Contratista presentó el “CRONOGRAMA NOV 2023 Río Zaña”; si bien fue rechazado por el Gerente de Proyecto, los comentarios referidos a la ruta crítica hacen hincapié a actividades que no tendrían la secuencia lógica para pertenecer a dicha ruta.

⁷ SPI: Schedule Performance Index (Índice de desempeño del cronograma).

⁸ CPI: Cost Performance Index (Índice de desempeño del costo).

⁹ CV: Cost Variance (Variación del Costo).

¹⁰ SV: Schedule Variance (Variación del Cronograma).

Asimismo, en dicho cronograma se muestran las actividades referidas a la “Presentación del diseño final del Río Zaña - sin observaciones”, teniendo como fecha más tardía el 7 de febrero de 2024, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 2
Actividades de Diseño en cronograma de noviembre 2023

ID de actividad	Nombre de actividad	Duración original	Duración restante	Estado de actividad	Inicio	Finalización	Margen total
400194-RM-30.11.23	Solución Integral Río Zaña - Rep Mensual al 30.11.23 Noviembre	262	69		16-Ago-23 A	07-Feb-24	460
400194-RM-30.11.23.000	Generales del Proyecto	262	69		16-Ago-23 A	07-Feb-24	460
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 2 (PAQ01-02-03-14)	15	15	En curso	16-Ago-23 A	15-Dic-23	21
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 1 (PAQ04-05-13)	15	1	En curso	17-Ago-23 A	01-Dic-23	147
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 3 (Paq 07A)	15	15	No iniciado	06-Ene-24	20-Ene-24	478
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 4 (PAQ10)	15	15	No iniciado	12-Ene-24	26-Ene-24	449
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 4 (PAQ09)	15	15	No iniciado	15-Ene-24	23-Ene-24	423
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 3 (PAQ06-07B-11)	15	15	No iniciado	24-Ene-24	07-Feb-24	185
400194-RM-30.11.23.650	Componente 1- Diques	0	0				0
400194-RM-30.11.23.501	Componente 2 - Encauzamiento y Protección	0	0				0
400194-RM-30.11.23.EC000	Eventos Compensables	0	0				0

Fuente: “CRONOGRAMA NOV 2023 Río Zaña”, presentado por el Contratista al Gerente de Proyecto, mediante el correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002273 de 7 de diciembre de 2023.

De igual manera, en dicho cronograma la fecha de culminación de las obras estaba proyectada para el 14 de enero de 2026.

- Cronograma Actualizado de diciembre 2023:

Mediante correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002388 de 31 de diciembre de 2023, el Contratista presentó el “CRONOGRAMA DIC 2023 Río Zaña”, el cual fue aceptado con comentarios por el Gerente de Proyecto, mediante correo N° ARCC1-WTRAN-466977 de 20 de enero de 2024, no habiendo comentarios referidos a la ruta crítica.

Asimismo, en dicho cronograma se muestran las actividades referidas a la “Presentación del diseño final del Río Zaña - sin observaciones” que tienen como fecha más tardía de término el 21 de febrero de 2024 (14 días más que el mes anterior), tal como se puede mostrar en la siguiente imagen:

Imagen N° 3
Actividades de Diseño en cronograma de diciembre 2023

ID de actividad	Nombre de actividad	Duración original	Duración restante	Estado de actividad	Inicio	Finalización	Margen total
400194-RM-31.12.23	Solución Integral Río Zaña - Rep Mensual al 31.12.23 Diciembre	276	52		16-Ago-23 A	21-Feb-24	452
400194-RM-31.12.23.000	Generales del Proyecto	276	52		16-Ago-23 A	21-Feb-24	452
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 2 (PAQ01-02-03-14)	15	11	En curso	16-Ago-23 A	11-Ene-24	0
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 1 (PAQ04-05-13)	15	5	En curso	17-Ago-23 A	05-Ene-24	118
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 3 (PAQ06-07B-11)	15	15	No iniciado	01-Feb-24	15-Feb-24	183
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 3 (Paq 07A)	15	15	No iniciado	01-Feb-24	15-Feb-24	458
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 4 (PAQ10)	15	15	No iniciado	07-Feb-24	21-Feb-24	429
	A Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones - Etapa 4 (PAQ09)	15	15	No iniciado	07-Feb-24	21-Feb-24	405
400194-RM-31.12.23.650	Componente 1- Diques	0	0				0
400194-RM-31.12.23.501	Componente 2 - Encauzamiento y Protección	0	0				0
400194-RM-31.12.23.EC000	Eventos Compensables	0	0				0

Fuente: “CRONOGRAMA DIC 2023 Río Zaña”, presentado por el Contratista al Gerente de Proyecto, mediante el correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002388 de 31 de diciembre de 2023.

Por su parte, en dicho cronograma la fecha de culminación de las obras está proyectado para el 1 de febrero de 2026.

- Cronograma Actualizado de enero 2024:

Mediante correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002599 de 6 de febrero de 2024, se presentó el “CRONOGRAMA Ene 2024 Río Zaña”, el cual, al cierre del presente informe (16 de febrero de 2024), se encuentra pendiente de revisión por parte del Gerente de Proyecto. De la revisión a la documentación, se advierte que, las actividades referidas a la “Presentación del diseño final del Río Zaña - sin observaciones” tienen como fecha más

tarde de término el 1 de abril de 2024 (41 días más que el mes anterior). Lo señalado se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 4
Actividades de Diseño en cronograma de enero 2024

ID de actividad	Nombre de actividad	Duración original	Duración restante	Estado de actividad	Inicio	Finalización	Margen total
400194-RM-31.01	Solución Integral Río Zaña - Rep Mensual Enero	372	61		18-Feb-23 A	01-Abr-24	716
400194-RM-31.01.000	Generales del Proyecto	372	61		18-Feb-23 A	01-Abr-24	716
	A Presentación del Diseño Final del Río Olmos sin observaciones listo para su aceptación	0	0	Finalizado		18-Feb-23 A	
	A RIBA 4 - PAQ01-02-03 - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	16	En curso	10-Ago-23 A	16-Feb-24	32
	A RIBA 4 - PAQ04-05 - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	12	En curso	17-Ago-23 A	12-Feb-24	146
	A RIBA 4 - PAQ07A - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	15	No iniciado	06-Mar-24	20-Mar-24	492
	A RIBA 4 - PAQ07B - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	15	No iniciado	07-Mar-24	21-Mar-24	321
	A RIBA 4 - PAQ10 - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	15	No iniciado	08-Mar-24	22-Mar-24	467
	A RIBA 4 - PAQ09 - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	15	No iniciado	08-Mar-24	22-Mar-24	444
	A RIBA 4 - PAQ11 - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	15	No iniciado	09-Mar-24	23-Mar-24	554
	A RIBA 4 - PAQ06 - Presentación del Diseño de Ingeniería Detallado Final del Río Zaña, sin observaciones	15	15	No iniciado	18-Mar-24	01-Abr-24	205
400194-RM-31.01.650	Componente 1 - Diques	0	0				0
400194-RM-31.01.501	Componente 2 - Encauzamiento y Protección	0	0				0
400194-RM-31.01.EC000	Eventos Compensables	0	0				0

Fuente: "CRONOGRAMA Ene 2024 Río Zaña", presentado por el Contratista al Gerente de Proyecto, mediante el correo ACONEX N° CRIP001-WTRAN-002599 de 6 de febrero de 2024.

Con relación a la fecha de culminación de las obras, en el referido cronograma se pronosticó para el 18 de marzo de 2026.

Como se puede apreciar, cada mes se viene prorrogando la fecha de término de las actividades "Presentación del diseño final del Río Zaña - sin observaciones" y "Culminación de las obras", situación que se viene presentando mes a mes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 12
Variación de Fechas Clave del Proyecto según Cronogramas Presentados

Fecha Clave	Fecha Clave Contractual	Fecha Clave (Pronóstico del Contratista)		
		Noviembre 2023	Diciembre 2023	Enero 2024
Fecha de Presentación de Diseño Final sin observaciones listo para su aceptación	17.06.2023 (**)	07.02.2024	21.02.2024	01.04.2024
Fecha de culminación de las obras	18.02.2025	14.01.2026	01.02.2026	18.03.2026
Cierre Comercial (*)	15.04.2025	11.03.2026	29.03.2026	13.05.2026

(*) Fecha estimada, la Ficha de Datos del Contrato NEC3 suscrito indica que el cierre comercial se realiza como máximo después de las 8 semanas de la fecha de culminación.

(**) Según lo establecido por el DAB en su decisión a la SF N° 1. La Línea Base no incluye esta modificación.

Fuente: Plataforma ACONEX, Ficha de Datos del Contrato NEC3 opción F; Línea Base 400192-CRIP001-000-XX-PR-ZZ-000006-R03 y Cronogramas de los meses de noviembre y diciembre 2023 y enero 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

• **Sobre la Narrativa de los cronogramas.**

La cláusula G505.2 "Narrativa del Cronograma" del Volumen 2A, establece que para la aceptación del cronograma, el Contratista proporciona al Gerente de Proyecto una narrativa que debe incluir: Resumen Ejecutivo destacando los cambios realizados con respecto a la presentación anterior, un análisis de holgura, base de todas las duraciones, incluidas las tasas de productividad asumidas, recursos necesarios para ejecutar el cronograma (incluidos mano de obra, equipo, equipamiento y materiales), plan logístico de apoyo al cronograma. Así también, la cláusula G530 señala que se debe proporcionar una descripción de cualquier cambio lógico y estrategia para mitigar retrasos de las obras.

Dicha información es relevante, toda vez que permite comprender el estado situacional del proyecto y las acciones que se debe tomar, a fin de cumplir con las fechas claves del proyecto dentro del periodo establecido.

Sin embargo, de la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control a la “Narrativa del Cronograma – Noviembre 2023 Río Zaña”, “Narrativa del Cronograma – Diciembre 2023 Río Zaña” y “Narrativa del Cronograma – Enero 2024 Río Zaña”, no se advierte que el Contratista haya desarrollado los aspectos mencionados en las cláusulas G505.2 y G530; tal como, el planteamiento de estrategias para mitigar los retrasos, siendo que, cada mes, se prorrogan las fechas clave, sin que se expliquen las razones ni se mencionen medidas para corregir o mitigar dicha situación.

- **Respecto a la Línea Base para la medición del desempeño**

De acuerdo con la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK), la Línea Base (LB) es un plan integrado a nivel de alcance, cronograma y costo para el desarrollo del proyecto, el cual se compara con la ejecución real del proyecto para medir y gestionar el desempeño.

La LB actualizada es una herramienta importante para la gestión de un proyecto, ya que nos permite conocer el desempeño de este; y, en la etapa de ejecución, es necesario tener un objetivo claro que alcanzar, de modo que pueda ser comparado con los datos reales, comprobar dónde estamos y determinar cuánto queda por hacer.

Por su parte, el Contrato NEC3 suscrito, en el apartado G835 “Controles del Proyecto” del Volumen 2A, establece que el Contratista, entre otros, debe implementar los controles del proyecto y desarrollar una LB que integre el alcance, el cronograma, el costo y el riesgo. Asimismo, la cláusula G835.4 “Línea Base del Contratista” del Volumen 2A indica que la LB del cronograma de costos y recursos, es la base para medir el desempeño del proyecto, basado en un cronograma de costos y recursos; y la cláusula G835.6 “Actualización de la Medición del Desempeño” del Volumen 2A establece que, el Contratista debe presentar el progreso mensual real del proyecto en comparación con la LB.

Bajo esa premisa, de la revisión selectiva realizada a la plataforma ACONEX, la Comisión de Control advirtió que, desde la suscripción del contrato hasta el cierre del presente informe (16 de febrero de 2024), el Contratista presentó una LB que fue aceptada por el Gerente de Proyecto a través del correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-194031 de 27 de junio de 2022. Sin embargo, a la fecha se tiene una decisión del DAB, con la modificación de la Fecha Clave “Presentación de Diseño Final sin observaciones listo para su aceptación”, no obstante, la LB aún no ha sido actualizada.

El no contar con una LB actualizada, no permite tener indicadores de desempeño reales para la toma de decisiones oportunas y encaminadas a corregir o atenuar acontecimientos que afecten el alcance, costo o plazo del proyecto.

En adición a lo antes señalado, es importante tomar en cuenta que, el numeral 9 de la cláusula 11.2 del Contrato NEC3 suscrito, señala que la *“Fecha Clave es la fecha en la cual el trabajo debe cumplir con la Condición indicada. La Fecha Clave es la fecha clave indicada en la Ficha de Datos del Contrato y la Condición es la condición establecida en la Ficha de Datos del Contrato, salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones del presente contrato”*. Por su parte, la cláusula Z.X7 del mismo contrato, establece los montos de las penalidades diarias por el incumplimiento de las Fechas Clave “Fecha de aceptación de Diseño Final” y “Fecha de culminación de las obras”. En tal sentido, en el siguiente cuadro se muestra el estado actual de las fechas del proyecto, tomando como referencia la Línea Base y las penalidades diarias correspondientes:

Cuadro N° 13
Fechas Clave – Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

Fecha Clave	Fecha Clave Contractual	Penalizaciones Diarias S/ (Por día de retraso)
Fecha de acceso al sitio	19.08.2022	-
Presentación de Diseño Final del Río Zaña sin observaciones, listo para su aceptación	17.06.2023 (*)	S/ 9 000,00
Fecha de culminación de las obras	18.02.2025	S/ 90 000,00

(*) Según lo establecido por el DAB en su decisión a la SF N° 1. La Línea Base no incluye esta modificación.

Fuente: Contrato NEC3 ECC Opción F para la “Entrega de las Defensas Ribereñas de los ríos Olmos y Zaña”, Línea Base Vigente, aceptada por el Gerente del Proyecto con correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-194031 de 27 de junio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Como se ha mencionado, la Fecha Clave “Presentación de Diseño Final del Río Zaña sin observaciones, listo para su aceptación” no se ha cumplido; y según se advierte en el correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001733 de 18 de enero de 2024, el Contratista solicitó que el cobro de penalidades se realice una vez completados las sumisiones formales para determinar los impactos producidos en tiempo y costo por los eventos compensables aceptados; solicitud que fue aceptada por el Gerente de Proyecto, siendo que, a la fecha, se encuentra en proceso la Sumisión Formal N° 2. Sin perjuicio de ello, es pertinente acotar que, la aplicación de penalidad surge como una medida para desincentivar el incumplimiento de obligaciones de parte del Contratista, teniendo como última instancia la resolución del contrato, correspondiendo al Gerente de Proyecto y la Entidad determinar la oportunidad de su aplicación, en línea con lo establecido en el Contrato NEC3 suscrito.

De todo lo expuesto, se advierte que, el Contratista ha presentado cronogramas y sus narrativas postergando las Fechas Clave “Presentación de Diseño Final sin observaciones listo para su aceptación” y “Culminación de las obras”, sin incluir una estrategia de medidas para mitigar el retraso como se indica en la cláusula G530, análisis de holgura, base de todas las duraciones, incluidas las tasas de productividad asumidas, recursos necesarios para ejecutar el cronograma (incluidos mano de obra, equipo, equipamiento y materiales), plan logístico de apoyo al cronograma; situación que genera incertidumbre respecto a la fecha de culminación de las obras del proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña. Esta circunstancia se torna crítica ante una eventual ocurrencia del fenómeno de El Niño, que afectaría a la población y las unidades productoras de bienes y servicios en el ámbito de la cuenca del río Zaña, que estarían desprotegidos ante posibles desbordes e inundaciones, por el incremento de caudales debido a la presencia de intensas lluvias.

En tal sentido corresponde a la ANIN, evaluar lo expuesto y tomar las medidas que considere pertinentes a fin que el cronograma y su narrativa, presentados por el Contratista, incluyan el análisis y aspectos señalados en el Contrato NEC3 suscrito, así también, evaluar la actualización de la LB, a fin de contar con herramientas que permitan la adecuada gestión del proyecto.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva realizada a la información y documentación correspondiente al Hito de Control N° 1 “Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del río Zaña, al mes de enero de 2024”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, respecto de la implementación de los proyectos de inversión que conforman la Solución Integral de la cuenca del río Zaña, en el marco del contrato de Estado a Estado, a cargo de la ANIN.

1. **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO CICLÓPEO EN EL PAQUETE 08: QUEBRADA TINGUES, DIFIERE DE LO PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACEPTADO, CAMBIO QUE NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FORMAL DEL GERENTE DE PROYECTO; LO CUAL AFECTARÍA EL COSTO DEL PROYECTO.**

- a) La cláusula S310 “Procedimientos de presentación de diseños” del Volumen 2B del Contrato NEC3 suscrito dispone que: “El Contratista, se asegura de que todos los documentos de diseño, estudios básicos, diseños, planos, etc. estén completos para la evaluación y aceptación por parte del Gerente de Proyecto”. Asimismo, en la misma cláusula se indica que: “Las etapas de diseño y el contenido de cada etapa se detallarán en el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP)(...)” (Subrayado agregado).

Por otra parte, según la cláusula S320.07 “Diseño” del Volumen 2B del Contrato NEC3 suscrito menciona que: “El Contratista para la selección del tipo de material a utilizar para el revestimiento de las obras de protección debe considerar pendiente y forma de talud, estudio de canteras (volumen, disponibilidad y calidad de materiales (...))”.

Ahora bien, el PEP (código 400194-CRIP001-000-XX-PL-ZZ-000005-R03) fue aceptado por el Gerente de Proyecto mediante el correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-194122 de 27 de junio de 2022. Al respecto, en la sección 12.3 “Gestión de Cambio” dispone que: “Cualquier aviso de cambio que implique (potencialmente) un impacto en los plazos y/o costos del Proyecto debe ser efectuado de preferencia de manera anticipada. Toda modificación o cambio en el diseño de ingeniería, alcance, constructibilidad, que afecte cualquier proceso debe estar bien documentado antes de su aplicación o ejecución. El consorcio no debe proceder hasta que se obtenga la autorización o aprobación formal del cliente o su representante.” (Subrayado agregado).

Así también, en la sección 12.3.2 “Aprobación del Cambio” menciona que: “El Consorcio no deberá realizar cambios hasta que el Cliente haya aprobado por escrito el precio del cambio y cualquier ajuste en el programa de ejecución de los trabajos.” (Subrayado agregado).

Dicho esto, de la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control a los entregables del diseño final (expediente técnico) del **Paquete 08: Quebrada Tingles**, se advierte que las obras construidas no cumplen con lo indicado el diseño aceptado por el Gerente de Proyecto; lo que se describe a continuación:

- **Construcción de Muro de Concreto en margen izquierda de la Quebrada Tingles.**

De la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control a la documentación del proyecto, registrada en la plataforma ACONEX y de la información alcanzada por el Gerente de Proyecto, mediante correo electrónico de 5 de febrero de 2024, se advierten los siguientes hechos:

1. El 13 de julio de 2023 mediante correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-369281, el Gerente de Proyecto aceptó el diseño final (expediente técnico) del **Paquete 08: Quebrada Tingles**. Entre los entregables de dicho expediente técnico se advierte el documento “Diseño Definitivo para las Obras de Acceso al Sitio – Actualización - Río Zaña”, en cuyo numeral 3.3 “Estudio de Alternativas” se establecen tres (3) alternativas de tipología de diques para las defensas ribereñas en la quebrada Tingles, de las cuales, según se precisa, el muro de concreto ciclópeo se descarta porque no aplica para el diseño de los encauzamientos en este tipo de quebradas. Lo señalado, se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 5
Alternativas de Diques en el Paquete 08: Quebrada Tingues

Alternativas identificadas de Tipologías de Diques

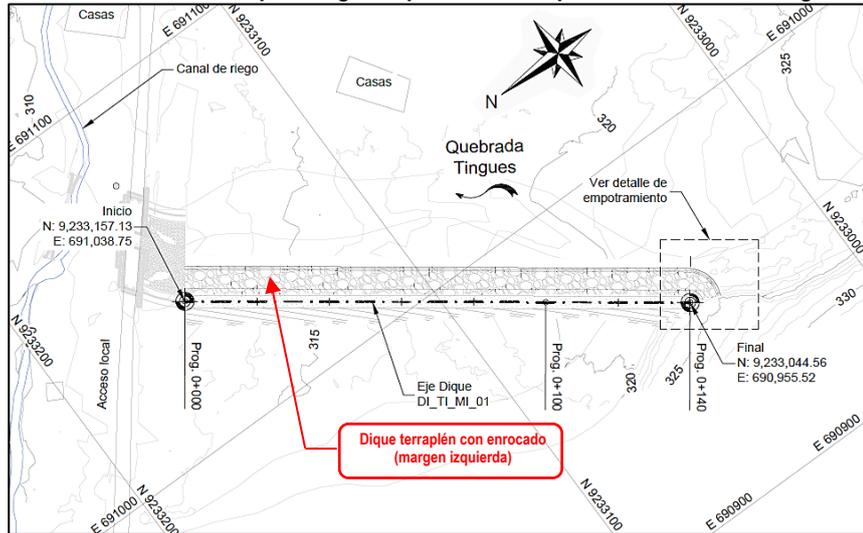
Las alternativas de tipología de diques seleccionadas para ser evaluadas con un análisis multicriterio son las siguientes: (A) terraplén con enrocado, (B) muro de gaviones tipo caja y (C) muro de concreto ciclópeo. Las 2 primeras son flexibles y la última (C) es rígida

Los esquemas de las tipologías A y B se presentan en las figuras adjuntas, el caso C no aplica para el diseño de los encauzamientos en este tipo de quebradas.

Fuente: Documento "Diseño definitivo para las Obras de Acceso al Sitio – Actualización – Río Zaña", que forma parte del expediente técnico del Paquete 08: Quebrada Tingues.

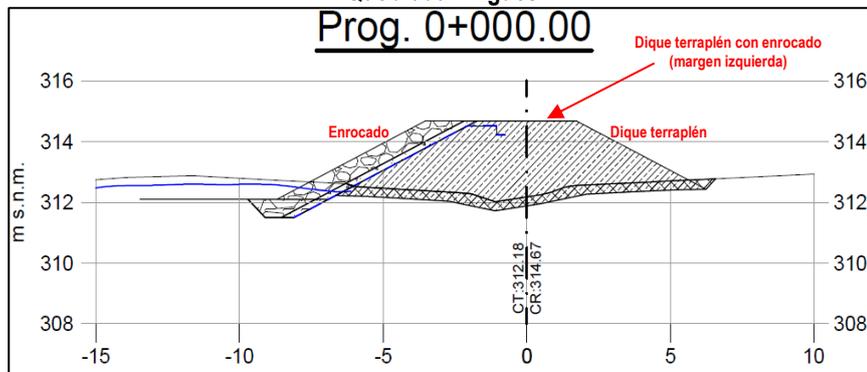
Así también, como parte del referido expediente técnico aceptado por el Gerente de Proyecto, se advierten los planos denominados "Dique MI – Planta y Perfil Longitudinal – Tingues Río Zaña" y "Dique MI - secciones transversales - Tingues Prog. 0+000 a 0+140"; en los cuales se observa que el dique propuesto para la margen izquierda (MI) es un dique terraplén con enrocado; como se muestra en las imágenes a continuación:

Imagen N° 6
Plano de Planta del dique margen izquierda del Paquete 08: Quebrada Tingues



Fuente: Plano "Dique MI – Planta y Perfil Longitudinal – Tingues Río Zaña", con código 400194-CRIP001-501-XX-DR-CV-202120_C01.

Imagen N° 7
Plano de secciones transversales del dique margen izquierda del Paquete 08: Quebrada Tingues



Fuente: Plano "Dique MI - Secciones Transversales - Tingues Prog. 0+000 a 0+140", con código 400194-CRIP001-501-XX-DR-CV-203120_C01.

De otra parte, en el ítem 3.7 “Canteras”, del documento “Diseño Definitivo para las Obras de Acceso al Sitio – Actualización - Río Zaña” se señala que: “De los volúmenes obtenidos y en función a la granulometría requerida para un espesor de 0.60 m, **se puede aseverar que existe material suficiente entre ambas canteras para satisfacer la demanda de protección ribereña requerida (...)**” (Énfasis y subrayado agregado); como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 8
Volumen de roca a disponer para la ejecución de diques para las obras del Paquete 08: Quebrada Tingues

El porcentaje de pérdida a la abrasión no supera en ninguna investigación el 40% al ensayo Los Ángeles, lo cual lo convierte en una roca compatible con los requerimientos de defensa ribereña propuesto.		
De los volúmenes obtenidos y en función a la granulometría requerida para un espesor de 0.60 m, se puede aseverar que existe material suficiente entre ambas canteras para satisfacer la demanda de protección ribereña requerida, según lo descrito en la siguiente tabla:		
Cantera	Volumen Potencial estudiado (m ³)	Volumen a Disponer (m ³)
Tingues	2743.8	3822.30
Cauce	4099.80	

Tabla 13: Volumen a disponer para la ejecución de diques.

Fuente: Documento “Diseño definitivo para las Obras de Acceso al Sitio – Actualización – Río Zaña”, que forma parte del expediente técnico del Paquete 08: Quebrada Tingues.

- El 8 de agosto de 2023, inició la ejecución del Paquete 08: Quebrada Tingues, teniendo como subcontratista ejecutor al mismo Contratista Gestor, Consorcio ROVELLA - INMAC. Según lo programado, la obra debió culminar el 7 de noviembre de 2023.
- El 31 de octubre de 2023 el subcontratista remitió al Contratista Gestor el RFI #14 “008 Cambio de diseño de Dique Izquierdo”, consultando por la posibilidad de cambio de diseño del dique terraplén enrocado por colchones de gaviones, **ante la falta de material para la conformación del enrocado del dique izquierdo**, según se expone en dicho documento. Lo señalado se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 9
RFI # 14 Cambio de diseño de dique izquierdo – Quebrada Tingues

RFI detail	
#14 008 CAMBIO DE DISEÑO DE DIQUE IZQUIERDO	
	
Status	Open Answered
Created on	Oct 31, 2023 by Luis Felipe Sotalero Ccana (SC_ZA_AS)
RFI type	RFI (Requerimiento de Informacion)
Ball in court	Luis Felipe Sotalero Ccana (SC_ZA_AS)
Due date	Nov 5, 2023 (89 days late)
Question	
Ante la falta de material para la conformación del enrocado del dique izquierdo, consultar la posibilidad de cambio de diseño por colchones de gaviones. Partiendo de la potencia de cantera y disponibilidad de material para la conformación de gaviones supliendo la falta de agregado de tamaño de 200 mm a 600 mm del diseño inicial, la mejor alternativa propuesta vendría a ser el uso de roca de menor tamaño.	
Suggested answer	
Es posible el cambio de diseño del Dique Izquierdo a colchones de Gaviones	

Fuente: Información remitida por el Gerente de Proyecto mediante correo electrónico de 5 de febrero de 2024.

- Posteriormente, el 9 de noviembre de 2023 el Contratista presentó la Alerta Temprana N° 043-2023 con el asunto: *“Posible impacto en costo y plazo por falta de Roca en la Cantera Tingues del Diámetro requerido para la protección del Dique Margen Izquierda de la “Ejecución de las Obras de la Quebrada Tingues Acceso al Sitio Río Zaña”*; teniendo como causal que la cantera asignada para dicha obra no cuenta con potencia suficiente de la granulometría requerida para la protección del dique de la margen izquierda. Por lo tanto, propone un cambio de diseño con el material disponible en la cantera.

Imagen N° 10
Alerta Temprana N° 043-2023 del Contratista

Mitigación:
Por las situaciones expuestas, proponemos como medida de mitigación:
A. Nuevo diseño de canal con material aprovechable disponible en la cantera.
B. Incluir los nuevos alcances en la programación y/o costos del paquete de obra.
C. Se instruye a asistir a una reunión de reducción de riesgos, a fin de abordar la presente notificación de alerta temprana conforme a lo establecido en la Cl. 16.3 del contrato NEC3 opción F.

Fuente: Correo ACONEX N° CRIP001-EC-EWN-000090 de 9 de noviembre de 2023.

- Ante ello, el 20 de noviembre de 2023 mediante correo ACONEX N° ARCC1-EC-RESEWN-015860, el Gerente de Proyecto respondió la Alerta Temprana N° 043-2023, indicando que la notificación de alerta se debió anticipar y presentarse fechas antes de culminar las partidas referidas a la colocación de roca según el cronograma contractual de obra (entre el 13 al 23 de octubre de 2023), agregando que, el 13 de octubre de 2023 se debió dar inicio y fin de la partida “Colocación y acomodo de roca en uña de dique”, y entre el 16 al 23 de octubre se debió ejecutar la partida “Colocación y acomodo de roca en talud de dique”, lo cual no se logró realizar, ni programar en las actividades del “Lookahead” semanal.

En su respuesta, el Gerente de Proyecto concluyó que, el Contratista debió prever la comunicación y no manifestar esta alerta fuera del plazo de obra y de la actividad

programada según cronograma contractual de obra. Por lo tanto, según se agrega, la afectación de la programación en plazo es responsabilidad única del Contratista.

6. El 9 de diciembre de 2023, el subcontratista generó los “Check list de prevaciado de concreto y encofrado de losa del Dique MI-01 de la Quebrada Tingues”, según se advierte en la “Notificación de Resultado de Prueba o Inspección (NRP) del 4 al 10 de diciembre de 2023 del Río Zaña”¹¹. Asimismo, se puede verificar en las imágenes del progreso de las obras del “Informe Semanal N° 101 Semana 49 – 2023”¹², del 4 al 10 de diciembre de 2023, en donde se muestra al equipo técnico del Consorcio ROVELLA - INMAC en la liberación de encofrado para el dique de la margen izquierda (MI-01).

Imagen N° 11
Liberación del Encofrado del dique margen izquierda (MI-01)



Fuente: “Informe Semanal N° 101 Semana 49 – 2023” Río Zaña, del 4 al 10 de diciembre de 2023.

Como es de verse, se advierte que el Consorcio ROVELLA - INMAC realizó el cambio de la tipología del dique de la margen izquierda, de un terraplén con enrocado a un muro de concreto ciclópeo, iniciando su ejecución aproximadamente el 9 de diciembre de 2023, sin contar con la aprobación formal del Gerente de Proyecto, lo cual no se condice con lo señalado en el numeral 12.3 del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).

7. Ahora bien, el 12 de diciembre de 2023, mediante correo ACONEX N° CRIP001-EC-NEC-000047, el Contratista presentó la Notificación de Evento Compensable (EC) N° 34: “Impacto en costo en ejecución por cambio de diseño del dique de margen izquierda en Quebrada Tingues de la cuenca del Río Zaña”, en donde se expone el planteamiento del cambio de diseño (de un dique terraplén con enrocado a un muro de concreto ciclópeo), señalando que impactaría en el costo del proyecto; y, solicitando que la Entidad reconozca dicho impacto para su cotización.
8. El 22 de diciembre de 2023, mediante correo ACONEX N° ARCC1-ECC-RNCE-005828, el Gerente de Proyecto rechazó el EC N° 34, señalando que el Contratista

¹¹ “Notificación de Resultado de Prueba o Inspección del 04 dic – al 10 dic /C01/Zaña”, presentado el 20 de diciembre de 2023, mediante correo ACONEX N° CRIP001-SPNO-000113 por el especialista en Calidad del Contratista.

¹² “Informe Semanal N° 101 Semana 49 – 2023” Río Zaña, con código 400194-CRIP001-000-XX-BF-ZZ-000132_R00, aceptado con comentarios por el Gerente de Proyecto, mediante correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-459227 de 28 de diciembre de 2023.

tenía conocimiento de este evento con un tiempo de anticipación que supera las tres (3) semanas (desde el 31 de octubre de 2023, fecha del RFI #14), no obstante, recién el 12 de diciembre de 2023 el Contratista notificó el referido EC.

Entre otros, el Gerente de Proyecto señaló que, según la cláusula Z.61.3 “Si el Contratista no cumple con comunicar un evento compensable dentro de las tres semanas de haber tomado conocimiento del evento, **no tendrá derecho a un cambio de los Precios, la Fecha de Culminación o una Fecha Clave y se entenderá considerado, salvo que el evento surja de alguna instrucción (...)**”.

En ese sentido, el Gerente de Proyecto agregó que, el Contratista no deberá modificar los precios, la fecha de culminación ni las fechas claves.

9. Por otro lado, el 31 de diciembre de 2023 el Contratista envió la respuesta al subcontratista ejecutor sobre el RFI #14 “008 Cambio de diseño de Dique Izquierdo”, indicando que la tipología de muro de concreto ciclópeo con resistencia $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ es la más adecuada, teniendo en cuenta la economía, el tamaño de roca disponible en el lugar y la rapidez de ejecución. Sin embargo, como se mencionó, dicho muro de concreto había iniciado construcción, aproximadamente el 9 de diciembre de 2023.

Imagen N° 12
Respuesta al RFI #14 008 Cambio de diseño de dique margen izquierda

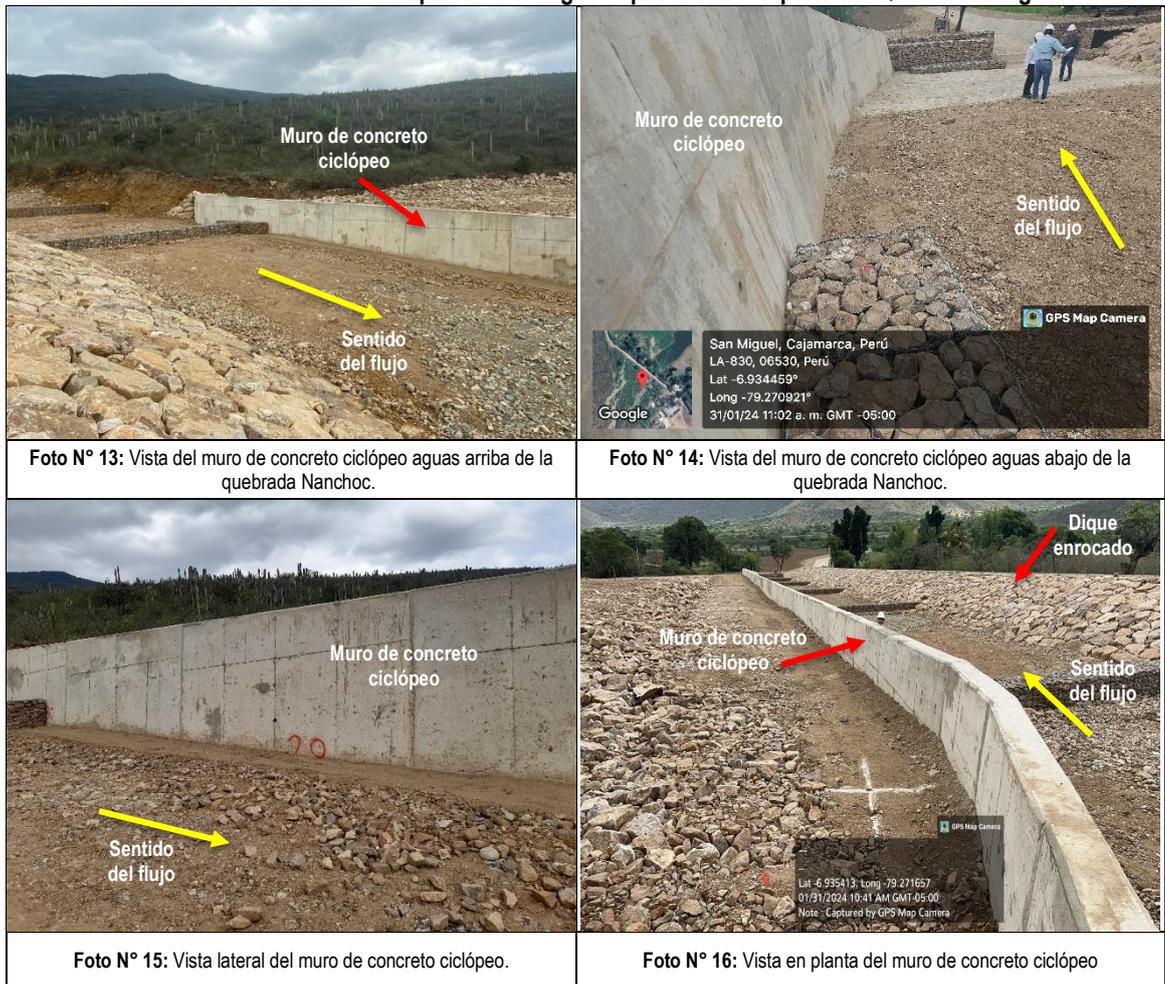
Activities	By	At
Alejo Sarubbi changed the status from Open In Review to Open Answered set Ball in court to Luis Felipe Sotalero Ccana (SC_ZA_AS).	Alejo Sarubbi	Dec 31, 2023, 9:53 AM UTC-05:00
Alejo Sarubbi added a response: Luego de trasladar la consulta al diseñador y revisar detenidamente las opciones disponibles, se informa lo siguiente: 1- Dado que traer roca desde las canteras Macanche resultó inviable desde el punto de vista logístico y económico, se descartó el uso de la tipología de enrocado. 2- La tipología de gaviones también se descartó, ya que, a pesar de contar con disponibilidad de roca de tamaño mediano, los tiempos de entrega de los proveedores de gaviones resultaron ser excesivos para los plazos de obra. 3- Tras una evaluación exhaustiva, se determinó que la tipología de muro de concreto ciclópeo es la más adecuada, teniendo en cuenta la economía, el tamaño de la roca disponible en el lugar y la rapidez de ejecución. Por lo tanto, se ha resuelto implementar la protección del dique DI_TI_MI_01 a través de un muro de concreto ciclópeo con resistencia $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$. Toda la información necesaria para la construcción ya ha sido compartida a través de esta plataforma.	Alejo Sarubbi	Dec 31, 2023, 9:53 AM UTC-05:00

Fuente: Información remitida por el Gerente de Proyecto mediante correo electrónico de 5 de febrero de 2024.

10. De otra parte, es pertinente acotar que, de la revisión selectiva a la plataforma ACONEX, la Comisión de Control advierte que, el 31 de diciembre de 2023, mediante correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-460871, el Gerente de Proyecto aceptó con comentarios los documentos “Especificaciones Técnicas de dique de margen izquierda en la Quebrada Tingues – Acceso al Sitio Río Zaña” (código 400194-CRIP001-501-XX-SP-CV-000003_C01) y “Cálculos justificativos del dique DI_TI_MI_01 – Acceso al Sitio” (código 400194-CRIP001-501-XX-CA-CV-000005_C01), correspondientes al diseño del muro de concreto ciclópeo de la margen izquierda.

Durante la visita realizada de 31 de enero de 2024, la Comisión de Control advirtió la construcción del muro de concreto ciclópeo en la margen izquierda de la Quebrada Tingues, lo cual difiere de lo indicado en los planos del expediente técnico aceptado. Como se muestra a continuación:

Fotografías N° 13 a N° 16
Muro de concreto ciclópeo en la margen izquierda del Paquete 08: Quebrada Tingues



Conforme lo informado por el Gerente de Proyecto, el Contratista cambió de tecnología debido a que, en la cantera se terminaron las rocas con los diámetros requeridos para ese dique de enrocado; sin embargo, dicho cambio no cuenta con la aceptación del Gerente de Proyecto; lo cual, consta en el Acta de Inspección Física N° 02-2024-DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA de 31 de enero de 2024.

De todo lo expuesto, se advierte que el Contratista Consorcio ROVELLA – INMAC, siendo responsable del diseño del Paquete 08: Quebrada Tingues -el cual incluye el Estudio de Canteras- cambió la tipología del dique de la margen izquierda, argumentando la falta de roca para continuar con el enrocado y, realizó la construcción del muro de concreto ciclópeo, sin contar con la aprobación formal del Gerente de Proyecto, conforme lo estipula el PEP aceptado, inobservando las disposiciones del Contrato NEC3 suscrito. Situación que afectaría los costos del proyecto.

b) La situación adversa descrita ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), código 400194-CRIP001-000-XX-PL-ZZ-000005-R03, aceptado mediante correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-194122 de 27 de junio de 2022.**

(...)

12. Control del Proyecto

(...)

12.3 Gestión de cambio

(...)

Cualquier aviso de cambio que implique (potencialmente) un impacto en los plazos y/o costos del Proyecto debe ser efectuado de preferencia de manera anticipada.

Toda modificación o cambio en el diseño de ingeniería, alcance, constructibilidad, que afecte cualquier proceso debe estar bien documentado antes de su aplicación o ejecución. El consorcio no debe proceder hasta que se obtenga la autorización o aprobación formal del cliente o su representante.

(...)

12.3.2 Aprobación del cambio

El Cliente o su representante será el responsable de autorizar los cambios de diseño y desarrollo. Así mismo será quien evaluará si el cambio en el diseño y desarrollo implica una modificación del alcance, plazo y costo; o si amerita una adenda al Contrato.

El Consorcio no deberá realizar cambios hasta que el Cliente haya aprobado por escrito el precio del cambio y cualquier ajuste en el programa de ejecución de los trabajos.

(...)"

- **Contrato NEC 3 Opción F para la "Entrega de Defensas Ribereñas Río Zaña y Río Olmos Paquete R-08 (Relanzamiento)", suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y la empresa CONSORCIO ROVELLA - INMAC, el 25 de febrero de 2022.**

"(...)

Opción Z: Condiciones adicionales del contrato

(...)

Z.04 Se incorpora la cláusula Z.04 con el siguiente texto:

04 Responsabilidad del Contratista sobre la información técnica proporcionada por el Contratante

(...)

El Contratista debe alcanzar los propósitos establecidos en los Volúmenes 2A y 2B de la Ficha de Información de las Obras, cumpliendo y respetando estrictamente aquella información y requerimientos establecidos en dicha sección.

(...)

Z.61.3 Se reemplaza la cláusula 61.3 con el siguiente texto:

(...)

Si el Contratista no cumple con comunicar un evento compensable dentro de las tres semanas de haber tomado conocimiento del evento, no tendrá derecho a un cambio de los Precios, la Fecha de Culminación o una Fecha Clave y se entenderá considerado salvo que el evento surja de alguna instrucción, emisión de certificado, cambio de una decisión previa o corrección de alguna premisa por parte del Gerente del Proyecto o del Supervisor de Calidad.

(...)

INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

Volumen 2B – Requisitos específicos

(...)

S320.07 Diseño

(...)

S320.07.1 Modelamiento y Diseño Hidráulico

(...)

ALCANCES Y/O REQUERIMIENTOS

(...)

El Contratista para la selección del tipo de material a utilizar para el revestimiento de las obras de protección debe considerar pendiente y forma del talud, estudio de canteras

(volumen, disponibilidad y calidad de materiales, acceso y distancias al proyecto, características físico — mecánicas requeridas), (...)
 (...)"

- c) La situación descrita, respecto a la construcción del muro de concreto ciclópeo en la margen izquierda del Paquete 08: Quebrada Tingues, sin la aprobación formal del Gerente de Proyecto, incumpliendo la Gestión de Cambios del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) aceptado; situación que afectaría el costo del proyecto.

2. LA FECHA DE VIGENCIA DEL SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR) PARA EL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA SE ENCUENTRA VENCIDA, Y NO SE HABRÍAN TOMADO MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A LAS OBRAS ANTE LA ENTRADA DE AGUAS PLUVIALES Y SUPERFICIALES; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NEC3 SUSCRITO, LO CUAL AFECTARÍA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS ANTE LA OCURRENCIA DE EVENTOS ACCIDENTALES O IMPREVISTOS, TALES COMO LOS QUE OCASIONARÍA EL FENÓMENO DE EL NIÑO; SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LOS COSTOS DEL PROYECTO.

- a) En la cláusula 10.1 de las "Cláusulas Generales" del Contrato NEC3 suscrito para la "Entrega de las Defensas Ribereñas Río Zaña y Río Olmos Paquete R-08 (Relanzamiento)", se establece que el Contratante (ANIN), el Contratista (CONSORCIO ROVELLA – INMAC), el Gerente de Proyecto y el Supervisor de Calidad son partícipes del Contrato NEC3, señalando que, deben cumplir con sus obligaciones en un espíritu de confianza y cooperación mutua.

Entre las referidas obligaciones, en la sección 6) "Riesgos y Seguros General" de la Ficha de Datos del mismo contrato, se dispone que las partes obtienen y mantienen o hacen que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Entre otros, en la referida sección, se establecen las pólizas de seguro que deben ser obtenidas por el Contratante (ANIN), tal como se muestra a continuación:

"(...)

Pólizas a ser obtenidas por el Contratante

El Contratante, desde la fecha de emisión del aviso para dar inicio hasta la entrega del Certificado de Defectos por el Contratante, obtiene y mantiene pólizas de seguro, de acuerdo con las leyes del Perú.

- (a) *Seguro de todo-riesgo de construcción / montaje (CAR/EAR). El seguro debe estar vigente en la fecha de inicio a la movilización en el Sitio, y considera cobertura para daños a la propiedad y responsabilidad frente a terceros. El seguro incluye al Contratante, al Contratista y Subcontratistas como asegurados.*
 (...)" (Énfasis y subrayado agregado)

En línea con ello, la cláusula Z.87.1 señala que, el Gerente de Proyecto envía las pólizas y certificados que brinda el Contratante al Contratista para su aceptación antes de la fecha de inicio y después como lo instruya el Contratista. Conforme se agrega, los seguros que debe brindar el Contratante es el Seguro de Todo-Riesgo de Construcción (Seguro CAR)¹³.

Por su parte, en la cláusula S230.5 "Entrada de aguas pluviales y superficiales", se establece que, el Contratista tomará todas las medidas necesarias para evitar daños a las obras, debido

¹³ La póliza de Seguro CAR otorga cobertura contra daños materiales ocurridos a bienes durante su construcción en el lugar donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria su reparación y/o reposición como consecuencia directa de los riesgos amparados por la póliza.

a la entrada de aguas pluviales y superficiales, debiendo contar con los seguros correspondientes, tal como un seguro contra inundaciones, ello sin perjuicio de los seguros previstos en el Contrato.

Ahora bien, de la revisión selectiva realizada por la Comisión de Control a la documentación e información relacionada al Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, se advierte que, la Póliza de Seguro CAR para Contratistas N° 17520513, emitida por la aseguradora Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros, establecía una vigencia del 7 de agosto de 2023 al 3 de diciembre de 2023, tal como se muestra en la imagen a continuación:

Imagen N° 13
Póliza de Seguro CAR – Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

Póliza	: 17520513	TODO RIESGO CONSTRUCCION
Vigencia	: 07/08/2023 - 03/12/2023	
Cliente	: CONSORCIO ROVELLA-INMAC	603285209
R.U.C. N°	: 20609117657	Teléfono : 0
Dirección	: CALLE DIONISIO DERTEANO NRO 184 DPTO P-8 URB SANTA ANA	
Localidad	: SAN ISIDRO LIMA LIMA	
Asegurado	: CONSORCIO ROVELLA-INMAC	603285209
Agente	: ARTHUR J GALLAGHER PERU CORREDORES DE SEGUROS SA	0405385
Dirección	: AV RICARDO RIVERA NAVARRETE NRO 475 INT 1001 URB JARDIN REF (EDIFICIO EMPRESARIAL RIVERA NAVARRETE)	
Localidad	: SAN ISIDRO LIMA LIMA	
Teléfono	: R.N.P. J0833	
	Conceptos	Importe
	PRIMA COMERCIAL	55.241.39
	INTERESES	0.00
	I.G.V.	9.943.45
	SI.	65.184.84
	FORMA DE PAGO	
	< Pago Al Contado Cuota >	
G2932032	Emitido el 07 de Noviembre del 2023	

Fuente: Póliza de Seguro CAR N° 17520513.

Imagen N° 14
Póliza de Seguro CAR – Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

TODO RIESGO CONSTRUCCION	CAR-17520513
SECCION: TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR)	
<p>PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS ASEGURA LOS BIENES DESCRITOS EN EL SUMARIO, CONTRA LOS DAÑOS O PERDIDAS CAUSADAS DIRECTAMENTE POR TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS Y A LAS PARTICULARES Y MECANOGRAFIADAS EXPRESADAS EN LA MISMA, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL SEGURO AQUI CONCEDIDO.</p> <p>ASEGURADO: CONSORCIO ROVELLA INMA</p>	
CONDICIONES PARTICULARES	
<p>UBICACIÓN DEL RIESGO 001 QUEBRADAS RIO ZAÑA Y RIO OLMOS</p>	<p>CHICLAYO CHICLAYO LAMBAYEQUE</p>
<p>ACTIVIDAD Y/O GIRO OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN</p>	
<p>INTERÉS ASEGURADO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESO AL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO OLMOS Y RIO ZAÑA.</p>	
<p>VIGENCIA DE LAS OBRAS: - RÍO ZAÑA: DEL 07/08/2023 AL 07/11/2023 - RÍO OLMOS: DEL 01/08/2023 AL 03/12/2023</p>	

Fuente: Póliza de Seguro CAR N° 17520513.

Es pertinente señalar que el inicio de la vigencia (7 de agosto de 2023) de la referida póliza, se encuentra en línea con el inicio de la etapa de construcción del Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña, siendo que el Paquete 8 (primero en iniciar construcción) inició el 8 de agosto de 2023.

Seguidamente, la Comisión de Control advirtió el correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001530 de 6 de diciembre de 2023, a través del cual el Contratista remitió al Gerente de Proyecto, entre otros documentos, el endoso de la póliza de Seguro CAR, con el cual, se prorrogó su vigencia hasta 16 de diciembre de 2023, lo cual se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 15
Endoso de Póliza Seguro CAR – Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña



RUC Nro. 20332970411 AVISO DE COBRANZA N° 84626601

Póliza : 17520513 E-8840287 TODO RIESGO CONSTRUCCION
Vigencia : 07/08/2023 - 16/12/2023
Cliente : CONSORCIO ROVELLA-INMAC 603285209
R.U.C. N° : 20609117657 **Teléfono** : 0
Dirección : CALLE DIONISIO DERTEANO NRO 184 DPTO P-8 URB SANTA ANA
Localidad : SAN ISIDRO LIMA LIMA
Asegurado : CONSORCIO ROVELLA-INMAC 603285209
Agente : ARTHUR J GALLAGHER PERU CORREDORES DE 0405385
 SEGUROS SA
Dirección : AV RICARDO RIVERA NAVARRETE NRO 475 INT 1001 URB JARDIN
 REF (EDIFICIO EMPRESARIAL RIVERA NAVARRETE)
Localidad : SAN ISIDRO LIMA LIMA
Teléfono : R.N.P. J0833

Conceptos	Importe
PRIMA COMERCIAL	5.790.66
INTERESES	0.00
I.G.V.	1.042.32
S/.	6.832.98

FORMA DE PAGO
< Pago Al Contado Cuota >

G0269647 Emitido el 05 de Diciembre del 2023

Fuente: Endoso Póliza CAR N° 17520513.

Empero, el endoso de la Póliza de Seguro CAR, tuvo una serie de modificaciones, entre ellas la exclusión de la “Cobertura C”, que excluye la cobertura de avenida, lluvia e inundación, como se muestra en la imagen a continuación:

Imagen N° 16
Endoso de Póliza Seguro CAR – Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña

<p>POLIZA DE TODO RIESGO CONTRATISTA (CAR) CAR-17520513</p> <p>ENDOSO Nro. 8840287 CONTRATANTE CONSORCIO ROVELLA-INMAC</p> <p>ASEGURADO CONSORCIO ROVELLA-INMAC</p> <p>DIRECCION CALLE DIONISIO DERTEANO NRO 184 DPTO P-8 URB SANTA ANA SAN ISIDRO LIMA LIMA</p>
<p>VIGENCIA DEL 07/08/2023 A LAS 12:00hs. HASTA EL 16/12/2023 A LAS 12:00hs.</p>
<p>SE DEJA CONSTANCIA POR EL PRESENTE ENDOSO QUE, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA DE LA REFERENCIA HASTA EL 16/12/2023, POR LO TANTO SE COBRA</p>
<p>ASIMISMO, SE PROCEDE CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:</p> <p>- SE INCREMENTA LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES: COBERTURA BÁSICA A: 30% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/ 150,000.00 COBERTURA B: 2.5% DEL VALOR DE LA OBRA AL MOMENTO DEL SINIESTRO (VARTOL), MÍNIMO S/ 250,000.00 MANTENIMIENTO AMPLIO - 05 DÍAS: 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/ 50,000.00 HUELGA, MOTÍN, CONMOCIÓN CIVIL, DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO, SABOTAJE Y TERRORISMO: 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/ 150,000.00 LEG 2: 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/ 150,000.00 E Y F RESPONSABILIDAD CIVIL: 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE, MÍNIMO S/ 50,000.00</p>
<p>- SE EXCLUYE LA SIGUIENTE COBERTURA: COBERTURA C: AVENIDA, LLUVIA E INUNDACIÓN</p>

Fuente: Póliza de Seguro CAR N° 17520513.

Luego de ello, mediante correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001585 de 19 de diciembre de 2023, el Contratista comunicó al Gerente de Proyecto que, el 13 de diciembre de 2023 consultó al Bróker Gallagher sobre la ampliación de la póliza de Seguro CAR, a lo que el bróker respondió que no era posible ampliar la cobertura debido a los pronósticos de ocurrencia del fenómeno de El Niño; ante ello, el Contratista propuso asumir el riesgo y brindar cobertura en igual magnitud a la que ofrece la póliza de Seguro CAR, desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 15 de enero de 2024; y, mediante correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001813 de 4 de febrero de 2024, el Contratista amplió su propuesta hasta el 29 de febrero de 2024, fecha en la que, según las proyecciones del subcontratista, se tendría que culminar la subsanación de observaciones en obra (Paquete 8).

Asimismo, mediante correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001850 de 12 de febrero de 2024, el Contratista remitió al Gerente de Proyecto, el Reporte de Detección de Defectos (RDD) 1 relacionado a la Quebrada Tingues, con lo que se evidencia que la obra no se encuentra concluida.

En adición a ello, durante la visita de inspección realizada por la Comisión de Control el 31 de enero de 2024, se advirtió que el espigón N° ESP_01 no había sido construido¹⁴. Lo que se muestra en la siguiente imagen:

¹⁴ Según el expediente técnico, corresponde la construcción de dos (2) espigones, el espigón ESP_01 y el espigón ESP_02.

Fotografía N° 17
Ausencia del ESP_01

Fuente: Comisión de Control Concurrente.

Sobre el particular, de la información remitida por el Gerente de Proyecto, se advierte que el Espigón ESP_01 no pudo ser construido debido a que la ubicación del mismo está dentro de una propiedad privada. Siendo que, el 2 de enero de 2024, el Contratista y el propietario del predio firmaron un acta de reunión para la desestimación de la construcción de dicho espigón. No obstante, de la información remitida, no se advierte, que se cuente con un cálculo de diseño en donde se verifique el modelamiento hidráulico con un (1) espigón o con la reubicación del espigón ESP_01.

En ese sentido, aun cuando no está culminada la obra, se advierte que, el proyecto no cuenta con una póliza de Seguro CAR vigente, sino con el compromiso por parte del Contratista de asumir el riesgo y brindar cobertura en igual magnitud a la que ofrecía la citada Póliza Seguro CAR, lo cual no se condice con la cláusula 87.1 del Contrato NEC3 suscrito, que dispone la obligación de contar con dicha póliza, que debe estar vigente hasta la entrega del Certificado de Defectos por el Contratante. Adicionalmente, el último endoso de la póliza de Seguro CAR excluyó la cobertura de avenida, lluvia e inundación, es decir, estos rubros no estarían siendo cubiertos.

Del mismo modo, la cláusula S230.5 "Entrada de aguas pluviales y superficiales" del Volumen 2B del Contrato NEC3 suscrito dispone que: "El Contratista tomará todas las medidas necesarias para evitar daños a las obras y al equipo, debido a la entrada de aguas pluviales y superficiales, debiendo contar con los seguros correspondientes, por ejemplo, con seguro contra inundaciones, ello sin perjuicio de los seguros previstos en el Contrato (...)" (Subrayado agregado).

Al respecto, mediante correo electrónico de 5 de febrero de 2024, la Comisión de Control consultó al Gerente de Proyecto, si el Contratista cuenta adicionalmente con los seguros correspondientes contra daños por la entrada de aguas pluviales y superficiales, entre ellos, seguro contra inundaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula S230.5. En respuesta a ello, mediante correo electrónico de 8 de febrero de 2024, el Gerente de Proyecto informó que el Contratista viene asumiendo el riesgo y brinda cobertura en igual magnitud a la que ofrece la Póliza Seguro CAR, por lo tanto, según el entender del Gerente de Proyecto, los posibles daños ante un evento climático, estarían cubiertos por el Contratista.

De todo lo expuesto, al cierre del presente informe (16 de febrero de 2024) se advierte que la póliza CAR no se encuentra vigente, por tal motivo, estando el Proyecto Defensas Ribereñas

del Río Zaña inconclusa, las obras construidas se encuentran expuestas sin que se cuente con un seguro que cubra la ocurrencia de posibles daños ante eventos naturales, circunstancia que se torna aún más crítica frente a una eventual ocurrencia del fenómeno de El Niño.

Esta situación además de incumplir lo dispuesto en el Contrato NEC3 suscrito, podría afectar los costos del proyecto, dado que, ante la posible presencia de un evento climático (lluvias extraordinarias, activación de quebrada, inundaciones, etc.) que dañe las obras construidas, no se tiene certeza de cómo se cubrirían los costos de las reparaciones necesarias, las cuales, dependiendo de la magnitud del evento, podrían ser cuantiosas.

b) La situación adversa descrita ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Contrato NEC 3 Opción F para la “Entrega de las Defensas Ribereñas Río Zaña y Río Olmos Paquete R-08 (Relanzamiento)”**, suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y el Consorcio ROVELLA – INMAC (conformado por las empresas INMAC PERU S.A.C. y ROVELLA CARRRANZA S.A.), el 25 de febrero de 2022.

(...)

Opción Z: Condiciones adicionales del Contrato

(...)

Z.87.1 Se reemplaza la cláusula 87.1 con el siguiente texto:

87.1 *El Gerente del Proyecto envía las pólizas y certificados para los seguros que brinda el Contratante al Contratista para su aceptación antes de la fecha de inicio y después como lo instruya el Contratista. El Contratista acepta las pólizas y certificados si cumplen con este contrato. Los seguros que brinda el Contratante se indican en la Tabla de Seguros del Contratante.*

TABLA DE SEGUROS DEL CONTRATANTE	
Seguro de Todo-Riesgo de Construcción/Montaje (CAR/EAR) (...)	El seguro debe estar vigente en la fecha de inicio a la movilización en el Sitio. El seguro incluirá al Contratante, al Contratista y Subcontratistas como asegurados (...)

(...)

FICHA DE DATOS DEL CONTRATO

(...)

8 Riesgos y Seguros

(...)

Pólizas a ser obtenidas por el Contratante

El Contratante, desde la fecha de emisión del aviso para dar inicio hasta la entrega del Certificado de Defectos por el Contratante, obtiene y mantiene pólizas de seguro, de acuerdo con las leyes del Perú.

1. *Seguro de todo-riesgo de construcción/montaje (CAR/EAR). El seguro debe estar vigente en la fecha de inicio a la movilización en el Sitio, y considera cobertura para daños a la propiedad y responsabilidad frente a terceros. El seguro incluye al Contratante, al Contratista y Subcontratistas como asegurados.*

(...)

INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

Volumen 2B – Requisitos específicos

(...)

S230.5 Entrada de aguas pluviales y superficiales

(...)

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para evitar daños a las obras y al equipo, debido a la entrada de aguas pluviales y superficiales, debiendo contar con los seguros correspondientes, por ejemplo, con seguro contra inundaciones, ello sin perjuicio de los seguros previstos en el Contrato.

(...)"

- c) La situación descrita, respecto a que, la fecha de vigencia del Seguro de Todo Riesgo de Construcción (CAR) para el Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña se encuentra vencida, y no se habrían tomado medidas necesarias para evitar daños a las obras ante la entrada de aguas pluviales y superficiales; incumpliendo lo establecido en el Contrato NEC3 suscrito, lo cual afectaría la protección de las obras ante la ocurrencia de eventos accidentales o imprevistos, tales como los que ocasionaría el fenómeno de El Niño; situación que impactaría en los costos del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1 "Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del Río Zaña, al mes de enero de 2024", se encuentra detallada en el **Apéndice N° 5** del presente informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 1 "Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del Río Zaña, al mes de enero de 2024", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la implementación de los proyectos de inversión que conforman la Solución Integral de la cuenca del Río Zaña, en el marco del contrato de Estado a Estado, las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. La situación adversa N° 1, respecto a la construcción de muro de concreto ciclópeo en el Paquete 08: Quebrada Tingues, lo cual difiere de lo propuesto en el expediente técnico aceptado, cambio que no cuenta con la aprobación formal del Gerente de Proyecto; lo cual afectaría el costo del proyecto.
3. La situación adversa N° 2, respecto a que, la fecha de vigencia del Seguro de Todo Riesgo de Construcción (CAR) para el Proyecto Defensas Ribereñas del Río Zaña se encuentra vencida, y no se habrían tomado medidas necesarias para evitar daños a las obras ante la entrada de aguas pluviales y superficiales; incumpliendo lo establecido en el Contrato NEC3 suscrito, lo cual afectaría la protección de las obras ante la ocurrencia de eventos accidentales o imprevistos, tales como los que ocasionaría el fenómeno de El Niño; situación que impactaría en los costos del proyecto.
4. De acuerdo a lo expuesto en el numeral 4.6 del presente informe, respecto a que, los Cronogramas y Narrativas del cronograma, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2023 y

enero de 2024, que no incluyen medidas de mitigación para evitar la prórroga de las fechas clave; lo cual genera incertidumbre en el cumplimiento de dichas fechas contractuales del proyecto; corresponde a la ANIN, exhortar al Contratista para que el cronograma y su narrativa incluyan el análisis y aspectos señalados en el Contrato NEC3 suscrito, así también, evaluar la actualización de la LB, todo esto a fin de contar con herramientas que permitan la adecuada gestión del proyecto.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura el presente Informe de Hito de Control, como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1 “Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del Río Zaña, al mes de enero de 2024”, con la finalidad de que adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la implementación de la “Ejecución de las Intervenciones que conforman la cartera Soluciones Integrales, en el marco del Contrato de Estado a Estado”, en curso.
2. Hacer de conocimiento al Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lince, 27 de febrero de 2024

Víctor Tito Sáenz Manrique
Supervisor
Comisión de Control

Nyna Lidsayda Cotrina Garay
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Jorge Jaime Enríquez Moreno
Integrante
Comisión de Control

Liseth Montoya Vergara
Integrante
Comisión de Control

Rafael Palacios Pérez
Subgerente de Control de Megaproyectos

APÉNDICE N° 1
Proyectos en procura o pendientes – Cartera Soluciones Integrales

N°	Región	Tipo	Proyecto	Componente	Comentarios
Ríos					
1	Tumbes	Río	Río Tumbes	C	Su implementación se encuentra en evaluación.
2	Piura	Río	Río Piura	A	Proceso de procura para elaborar preinversión y RIBA 3 se encuentra suspendido.
3	Piura	Río	Río Piura	B	Proceso de procura para elaborar preinversión y RIBA 3 se encuentra suspendido.
4	Piura	Río	Río Piura	C	Proceso de procura para elaborar preinversión, RIBA 3 y RIBA 4, se encuentra suspendido.
5	Lambayeque	Río	Río Olmos	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
6	Lambayeque	Río	Río Olmos	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
7	Lambayeque	Río	Río Motupe	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
8	Lambayeque	Río	Río Motupe	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
9	Lambayeque	Río	Río Motupe	SAT	Pendiente (*)
10	Lambayeque	Río	Río La Leche	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
11	Lambayeque	Río	Río La Leche	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
12	Lambayeque	Río	Río La Leche	SAT	Pendiente (*)
13	Lambayeque	Río	Río Chancay	A	Pendiente obra (Se adjudicó diseño).
14	Lambayeque	Río	Río Chancay	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
15	Lambayeque	Río	Río Chancay	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
16	Lambayeque	Río	Río Chancay	SAT	Pendiente (*)
17	Lambayeque	Río	Río Zaña	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
18	Lambayeque	Río	Río Zaña	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
19	La Libertad	Río	Río Chicama	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
20	La Libertad	Río	Río Chicama	C	Pendiente obra (Se adjudicó diseño).
21	La Libertad	Río	Río Chicama	SAT	Pendiente (*)
22	La Libertad	Río	Río Virú	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
23	La Libertad	Río	Río Virú	C	Su implementación se encuentra en evaluación.
24	Ancash	Río	Río Lacramarca	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
25	Ancash	Río	Río Lacramarca	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
26	Ancash	Río	Río Lacramarca	SAT	Pendiente (*)
27	Ancash	Río	Río Casma	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
28	Ancash	Río	Río Casma	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
29	Ancash	Río	Río Huarmey	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
30	Ancash	Río	Río Huarmey	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
31	Lima	Río	Río Huaura	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
32	Lima	Río	Río Huaura	C	Su implementación se encuentra en evaluación.
33	Lima	Río	Río Rimac	A	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
34	Lima	Río	Río Rimac	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
35	Lima	Río	Río Rimac	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
36	Lima	Río	Río Mala	A	Pendiente obra (Se adjudicó diseño)
37	Lima	Río	Río Mala	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
38	Lima	Río	Río Mala	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
39	Lima	Río	Río Cañete	B	Su implementación se encuentra en evaluación.
40	Lima	Río	Río Cañete	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.
41	Ica	Río	Río Matagente	C	El proceso de procura para contratar el diseño se encuentra suspendido.

N°	Región	Tipo	Proyecto	Componente	Comentarios
-	Tumbes	Río	Río Tumbes	B	Excluido del PIRCC (**). La ANIN no ha programado su ejecución.
Drenajes					
42	Tumbes	Drenaje	Drenaje Tumbes	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.
43	Piura	Drenaje	Drenaje Paita	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.
44	Piura	Drenaje	Drenaje Piura	A	Proceso de procura para elaborar preinversión y RIBA 3 se encuentra suspendido.
45	Lambayeque	Drenaje	Drenaje Chiclayo	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.
46	La Libertad	Drenaje	Drenaje Trujillo	A	Diseño contratado, pendiente contratar ejecución de obra.

Pendiente: Proyecto en elaboración de estudios o por programar procura.

(*) El diseño e implementación de estos proyectos formarán parte de la Etapa 2 del Contrato NEC3 opción A suscrito el 27 de octubre de 2021, para la implementación de los Sistemas de Alerta Temprana de 12 ríos y 1 quebrada (Ríos Tumbes, Piura, Olmos, Zaña, Virú, Casma, Huaura, Mala, Matagente, Cañete, Huarney y Rímac; y, quebrada San Idelfonso); siempre que se cumplan con las condiciones previstas en la Etapa 1 de dicho Contrato.

(**) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00042-2022-ARCC/DE, de 23 de mayo de 2022.

Fuente: Informe N° 009-2022-ARCC/DE/DSI-RPE/ de 6 de mayo de 2022; Informe N° 0043-2022-ARCC/DEA/UGMCEE de 2 de agosto de 2022; Informe Técnico N° 017-2022-ARCC/DE/DSI/LFDCDC de 7 de noviembre de 2022; Informe N° 019-2023-ARCC/DE/DSI-LFDCDC de 23 de marzo de 2023; Informe N° 087-2023-ARCC/DE/DSI-LFDCDC de 26 de setiembre de 2023; "Tender Event Schedule" (999967-UKD001-000-XX-SH-ZZ-000038) de 6 de diciembre de 2023; y, Memorando N° 034-2024-ANIN/DAI de 1 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 2
EVENTOS COMPENSABLES PRESENTADOS EN EL PAQUETE R-08 – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA DE LA CARTERA DE SOLUCIONES INTEGRALES

N°	Notificación de ECC - Contratista Gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto				Junta de Control de Cambios		
	Correo ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Correo ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
49	CRIP001-EC-NCE-000063	17-Ene-2024	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO A LA DEMORA DEL CONTRATANTE EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES INDIVIDUALES, PUBLICACIONES Y ANOTACIONES PREVENTIVAS	Rechazado						
48	CRIP001-EC-NCE-000061	11-Ene-2024	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO A LA DEMORA EN LA CALIFICACION DE LOS MODELOS BIM DEL PAQUETE 01, 02 Y 03 DE CUENCA ZAÑA	Rechazado						
47	CRIP001-EC-NCE-000060	30-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO AL RETRASO EN LA RESPUESTA DE ARCC A LOS INFORMES DE LOS PROCESOS DE SUBCONTRATACION EN LA CUENCA DEL RIO ZAÑA.	Rechazado						
45	CRIP001-EC-NCE-000057	28-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO A LA FALTA DE PAGO DE LAS VALORIZACIONES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-006034	4.01.2024	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.		
44	CRIP001-EC-NCE-000056	28-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO A LA PARALIZACION Y REPROCESO EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE INMATRICULACIÓN.	Rechazado						
43	CRIP001-EC-NCE-000055	27-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO AL CAMBIO DE CONTRATANTE NOTIFICADO POR ARCC	Rechazado						
42	ARCC1-EC-PMI-000345	27-Dic-2023	EXCLUIR DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO LA INTERVENCIÓN DE 41.04 KM DE DIQUES DE PROTECCIÓN Y 2.35 KM DE ESPIGONES (193 UND.) – RÍO ZAÑA	Aceptado	(*)	-	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.		
41	ARCC1-EC-NCE-000046	26-Dic-2023	MODIFICACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL CANAL DE DESCARGA EN QUEBRADA TINGUES – RÍO ZAÑA	Aceptado	(*)	-	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.		
40	CRIP001-EC-NCE-000054	30-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO EN RIBA 3, 4 y 5 DEBIDO A LA REFORMULACION PERFIL PROYECTO DE OLMOS Y ZAÑA, SEGÚN LAS CONCLUSIONES DEL DAB SOBRE LA SUMISIÓN FORMAL N° 01	Rechazado						
39	CRIP001-EC-NCE-000053	22-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO PARA LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS A CONSECUENCIA DEL	Rechazado						

N°	Notificación de ECC - Contratista Gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto				Junta de Control de Cambios		
	Correo ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Correo ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
			EVENO COMPENSABLE N°01 EN LA CUENCA DEL RIO ZAÑA							
36	CRIP001-EC-NCE-000050	21-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO AL CAMBIO DE LA INFORMACION DE LAS OBRAS POR LA IMPLEMENTACION DE ARCC DE EXPEDIENTE Y RESOLUCION DE APROBACION, PARA LOS PAQUETES DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
34	CRIP001-EC-NCE-000047	12-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO EN EJECUCIÓN POR CAMBIO DE DISEÑO DEL DIQUE DE MARGEN IZQUIERDA EN QUEBRADA TINGUES DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
33	CRIP001-EC-NCE-000046	11-Dic-2023	IMPACTO EN COSTO POR CAMBIO DE DISEÑO DEL CANAL DE DESCARGA EN QUEBRADA TINGUES DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
32	CRIP001-EC-NCE-000045	28-Nov-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO AL CAMBIO DE LA INFORMACION DE LAS OBRAS POR LA IMPLEMENTACION DE ARCC DE EXPEDIENTE TECNICO, EN FISICO, Y RESOLUCION DE APROBACION, PARA LOS PAQUETES DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
29	CRIP001-EC-NCE-000037	10-Nov-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO EN RIBA 5 DE LA CUENCA ZAÑA A CONSECUENCIA DEL DISEÑO DEFINITIVO EN LA CUENCA DEL RIO ZAÑA.	Rechazado						
28	CRIP001-EC-NCE-000036	07-Nov-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO POR PARALIZACIONES POR LA COMUNIDAD Y SINDICATO DE NANCHOC EN LA QUEBRADA TINGUES DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
26	CRIP001-EC-NCE-000034	24-Oct-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO COMO CONSECUENCIA DE LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LIBERACIÓN DE MAYOR CANTIDAD DE INTERFERENCIAS EN LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
25	CRIP001-EC-NCE-000033	19-Oct-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO AL RETRASO EN LA RESPUESTA DE ARCC A LOS INFORMES DE LOS PROCESOS DE SUBCONTRATACION EN LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
23	CRIP001-EC-NCE-000031	02-Oct-2023	IMPACTO EN COSTO POR CAMBIO DE DISEÑO DEL CANAL DE DESCARGA EN QUEBRADA TINGUES DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						

N°	Notificación de ECC - Contratista Gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Correo ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Correo ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
21	CRIP001-EC-NCE-000029	23-Sep-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL NO CONTEMPLADAS EN EL D.L. N° 1192	Rechazado						
20	CRIP001-EC-NCE-000028	10-Sep-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO POR AUMENTO DE ALCANCE EN EL DISEÑO EN LOS PAQUETES 9 (NUEVA ARICA) Y 10 (OYOTUN) – RIO ZAÑA	Rechazado						
19	ARCC1-EC-PMI-000236	11-Ago-2023	EXCLUIR DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO LA INTERVENCIÓN DEL PUENTE PEATONAL CULPÓN – RÍO ZAÑA	Aceptado	(*)	-	Cotización en elaboración.	Cotización en elaboración.		
18	CRIP001-EC-NCE-000027	07-Sep-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO EN LA CERTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (IGA) DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
16	CRIP001-EC-NCE-000023	04-Sep-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO POR AUMENTO DE ALCANCE EN EL DISEÑO DE LOS PUENTES ZAÑA-LA OTRA BANDA, CULPÓN Y COMPUERTA – PAQUETE 7 – RIO ZAÑA	Rechazado						
15	CRIP001-EC-NCE-000022	21-Ago-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO POR LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA) EN PAQUETE 10 - NUEVA ARICA DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
14	CRIP001-EC-NCE-000020	03-Ago-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO DEBIDO AL CAMBIO DE SOLUCIÓN Y MAYOR COMPLEJIDAD PARA EL DESARROLLO DEL RIBA 4 EN LOS PAQUETES 1-5 DEL RÍO ZAÑA	Rechazado						
12	CRIP001-EC-NCE-000018	17-Jul-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS A CONSECUENCIA DE MAYORES PREDIOS EN ZONAS URBANAS	Rechazado						
11	CRIP001-EC-NCE-000017	15-Jul-2023	IMPACTO EN COSTO Y PLAZO POR LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA (PEA) EN PAQUETE 10 - NUEVA ARICA DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA	Rechazado						
9	CRIP001-EC-NCE-000015	30-Jun-2023	CAMBIO DE SOLUCIÓN, MAYOR COMPLEJIDAD Y NUEVAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS PAQUETES 9 Y 10 DEL RÍO ZAÑA'	Rechazado						

N°	Notificación de ECC - Contratista Gestor			Evaluación de ECC - Gerente de Proyecto					Junta de Control de Cambios	
	Correo ACONEX	Fecha	Descripción	Estado	Correo ACONEX de aceptación	Fecha de aceptación	Impacto		Ingresada	Estado
							Plazo (d/c)	Costo (S/)		
8	CRIP001-EC-NCE-000014	30-Jun-2023	MAYOR META FÍSICA Y COMPLEJIDAD DE DISEÑO EN PUENTES ZAÑA – LA OTRA BANDA Y COMPUERTA -PAQUETE 7 RÍO ZAÑA	Rechazado						
7	CRIP001-EC-NCE-000013	02-Jun-2023	MAYOR ALCANCE y COSTO PARA PROMA A CONSECUENCIA DEL EVENTO COMPENSABLE N° 02	Rechazado						
6	CRIP001-EC-NCE-000012	23-May-2023	MAYORES COSTOS POR INCREMENTO EN EL VALOR DE LAS OBRAS DE ACCESO AL SITIO, EN RELACIÓN A LOS VALORES DE LOS ESTUDIOS DE PERFIL CUI N° 2506324 DE LA CUENCA DE OLMOS Y CUI N° 2500094 DE LA CUENCA DE ZAÑA, ODECLARADOS VIABLES.	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-003557	30-May-23	0	3 967 713,77		
5	CRIP001-EC-NCE-000011	18-May-2023	AMPLIACIÓN DE PLAZO Y COSTO ASOCIADO AL REQUERIMIENTO DE ARCC PARA REALIZAR UNA NUEVA Y PARALELA EVALUACIÓN ECONÓMICA CON LA METODOLOGÍA INVIERTE.PE CON FINES DE CONSISTENCIA A NIVEL DE CAPEX Y OPEX EN EL RIBA 3B	Rechazado						
4	CRIP001-EC-NCE-000010	04-May-2023	MAYOR ALCANCE, COSTO Y PLAZO EN EL DESARROLLO DEL RIBA 4 A CONSECUENCIA DEL EVENTO COMPENSABLE N°2	Rechazado						
3	CRIP001-EC-NCE-000003	06-Mar-2023	IMPACTO EN COSTO y PLAZO PARA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL - IGA, PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO - PROMA, LIBERACIÓN DE AREAS A CONSECUENCIA DEL EVENTO COMPENSABLE N°1	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-002948	24-Mar-2023	0	3 276 084,69		
2	CRIP001-EC-NCE-000001	10-Ene-2023	AMPLIACIÓN DE PLAZO POR NUEVOS Y MAYORES ALCANCES DESARROLLADOS PARA UN NUEVO DISEÑO CONCEPTUAL REQUERIDO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EN VIRTUD A LAS DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN DEL DISEÑO CONCEPTUAL	Aceptado	ARCC1-ECC-RNCE-002430	19-Ene-2023	163	1 844 264,08		
1	ARCC1-EC-PMI-000119	24-Nov-2022	INSTRUCCIÓN DEL GERENTE DE PROYECTO DE LA ARCC PARA QUE EL CRI ADQUIERA LA POLIZA CAR	Aceptado			0	32 592,42		

(*) INSTRUCCIÓN A CARGO DEL GERENTE DE PROYECTO DE LA ARCC.

APÉNDICE N° 3

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 02-2024 – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 02-2024 - DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA

PROYECTO:

“PAQUETE R – 08 RELANZAMIENTO RÍO ZAÑA Y RÍO OLMOS”

**VISITA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA
(PAQUETE R-08)**

1. Descripción

Mediante la presente Acta de Inspección Física, se muestran los resultados de la visita de inspección realizada entre los días 31 de enero y 1 de febrero de 2024 al proyecto “Paquete R – 08 Relanzamiento Río Zaña y Río Olmos”, que viene ejecutando la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como parte de la “Ejecución del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) en el marco del contrato de Estado a Estado”

Durante la reunión presencial participaron las siguientes personas:

Representantes de la Autoridad Nacional de Infraestructura

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Ing. Luis Alberto Herrera Murillos	Gerente del Proyecto – Paquete R-08	27858478
Juan Ernesto Maldonado Oliva	Especialista en Contrataciones	41354827
Wilber Illanes Medina	Especialista en Costos	20108183
César Armando Meléndez Fernández	Especialista en Planeamiento	41385298
Ronald Junior Berrios Cajo	Especialista en Calidad	46774694
Diana Carolina Mozo Guillermo	Especialista Predial	44409022
Walter Eduardo Ramos Vásquez	Gestor de Obra	17632519
Susana Gabriela Vizconde Burga	Control Document	44667156
Claudia Noelia Suquilanda Zapata	Asistente Administrativa	70049680

Representantes de la Contraloría General de la República

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Ing. Víctor Tito Sáenz Manrique	Supervisor	10059476
Ing. Nyna Lidsayda Cotrina Garay	Jefe de Comisión	71605085
Ing. Liseth Montoya Vergara	Integrante de la Comisión	73037880
Ing. Néstor Braulio Aguilar Salas	Integrante de la Comisión	41362714

La finalidad de la visita fue verificar el estado situacional de la obra a nivel de gestión y ejecución según lo establecido en el Contrato NEC3 Opción F y sus anexos, en el marco del servicio de Control Simultáneo en la Modalidad de Control Concurrente que se viene realizando a la ejecución de la Defensas Ribereñas del Río Zaña bajo el Acuerdo de Estado a Estado (G2G).

El 25 de enero de 2024, en reunión virtual previo a la visita al ANIN, el Gerente de Proyecto, indicó el nivel de avance del proyecto a nivel de diseño y construcción, adjudicado al contratista Consorcio ROVELLA – INMAC, (en adelante CRI), bajo el modelo de Contrato NEC 3 opción F.

El 01 de febrero de 2024, en reunión en las oficinas del ANIN en la ciudad de Chiclayo, el Gerente de Proyecto (en adelante GP) y su equipo técnico nos dio mayores precisiones del estado del diseño y construcción, las cuales se sintetizan a continuación:

A. ESTADO SITUACIONAL DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

El alcance de las Defensas Ribereñas del Río Zaña correspondiente al Componente A, cuenta con los siguientes paquetes:

- Paquete 01: Tramo El Espinal – Puente Las Delicias
- Paquete 02: Tramo Puente Las Delicias – Nueva Arica
- Paquete 03: Tramo Nueva Arica - Mocupe/Úcupe
- Paquete 04: Tramo Mocupe/Úcupe – Rafán Lagunas
- Paquete 05: Tramo Rafán Lagunas – desembocadura océano pacífico
- Paquete 06: Bocatomas
- Paquete 07: Puentes y Badenes
- Paquete 08: Quebrada Tingues: Acceso al Sitio
- Paquete 09: Coronación Oyotún
- Paquete 10: Coronación Nueva Arica
- Paquete 11: Quebrada Cojal – Canoa Motote

1. El estado del diseño definitivo (RIBA 4) de los paquetes es el siguiente:

Estado al 1.02.2024	
Paquete 01: Tramo El Espinal – Puente Las Delicias	98.00%
Paquete 02: Tramo Puente Las Delicias – Nueva Arica	97.50%
Paquete 03: Tramo Nueva Arica - Mocupe/Úcupe	94.25%
Paquete 04: Tramo Mocupe/Úcupe – Rafán Lagunas	98.25%
Paquete 05: Tramo Rafán Lagunas – desembocadura océano pacífico	98.25%
Paquete 06: Bocatomas	49.50%
Paquete 07: Puentes y Badenes	84.50%
Paquete 08: Quebrada Tingues: Acceso al Sitio	100.00%
Paquete 09: Coronación Oyotún	85.25%
Paquete 10: Coronación Nueva Arica	85.00%
Paquete 11: Quebrada Cojal – Canoa Motote	86.00%

2. El estado de la construcción es el siguiente:

Estado al 1.02.2024	
Paquete 01: Tramo El Espinal – Puente Las Delicias	0%
Paquete 02: Tramo Puente Las Delicias – Nueva Arica	0%
Paquete 03: Tramo Nueva Arica - Mocupe/Úcupe	0%
Paquete 04: Tramo Mocupe/Úcupe – Rafán Lagunas	0%
Paquete 05: Tramo Rafán Lagunas – desembocadura océano pacífico	0%
Paquete 06: Bocatomas	0%
Paquete 07: Puentes y Badenes	0%
Paquete 08: Quebrada Tingues: Acceso al Sitio	100%
Paquete 09: Coronación Oyotún	0%
Paquete 10: Coronación Nueva Arica	0%
Paquete 11: Quebrada Cojal – Canoa Motote	0%

B. INSPECCIÓN FISICA EN OBRA:

El 31 de enero de 2024, se inspeccionó las obras ejecutadas correspondiente al Paquete 08 de las defensas ribereñas del río Zaña, visitándose con el acompañamiento de:

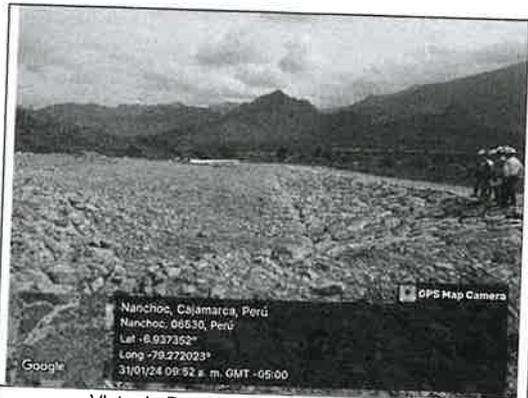
En representación de la gerencia de proyecto:
- Ing. Luis Alberto Herrera Murillos

- Ing. Ronald Junior Berrios Cajo
- Ing. Walter Eduardo Ramos Vásquez

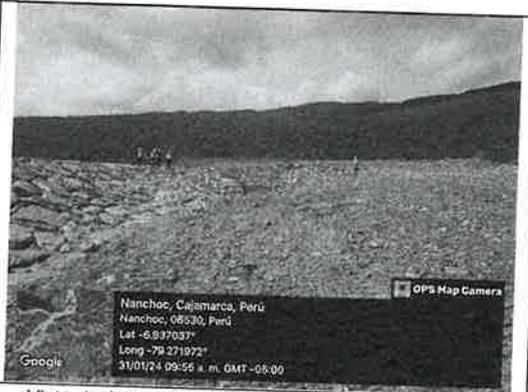
1. **Paquete 08: Quebrada Tingués**

Dique DI_TI_MD_01 – Margen Derecha

Se inspeccionó la zona comprendida entre las progresivas 0+000 y 0+355, y Eje de descolmatación QB_TI entre las progresivas 0+432 a 0+837



Vista de Prog 0+355 de muro de Dique



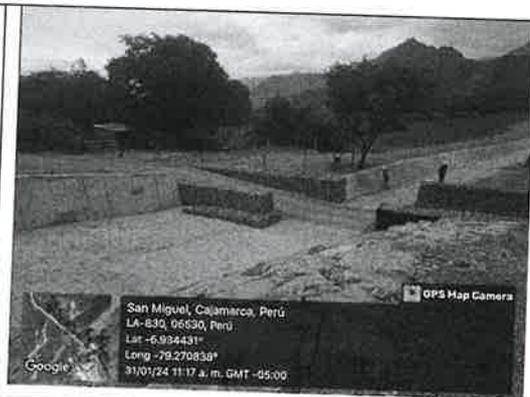
Vista de Cauce de Rio frente a Dique DI_TI_MD_01, progresiva 0+800 de Eje de Descolmatación QB_TI

Dique DI_TI_MI_01 – Margen Izquierda

Se inspeccionó la zona comprendida entre las progresivas 0+000 al 0+140, donde se encontró la construcción de un muro de concreto.



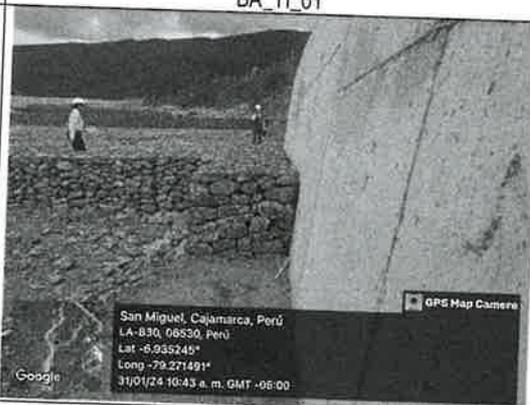
Muro de Concreto



Progresiva 0+000, intersección con Estructura de Baden BA_TI_01



Vista de Travesía T-4



Vista de Travesía-Muro

Canal de Descarga CA_TI_01

Se inspeccionó la zona comprendida entre las progresivas 0+000 al 0+432, del canal de descarga.



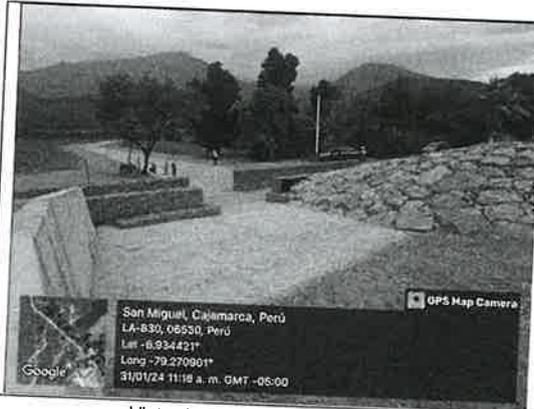
Recorrido por Canal de Descarga CA_TI_01



Progresiva 0+000, Canal de Descarga CA_TI_01

Estructura - Baden BA_TI_01

Se inspeccionó la zona del Baden.



Vista de Badén (Aguas Arriba)



Vista de Badén (Aguas Abajo)

Espigón en Cauce de río

Se inspeccionó la construcción de los Espigones 01 y 02 en el cauce del río Nanchoc, encontrándose solo el Espigón 02



2. Con relación al IGA

Respecto a las modificaciones de las Solicitudes hacia el SERFOR, para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, la ANIN menciona que dicha actividad se encuentra en proceso de Procura, y que por el momento poseen las resoluciones siguientes: RDG N° D000082-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS (06/02/2023) y RDG N° D000098-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS (15/02/2023).

Respecto al inicio de ejecución de actividades que fue informado al OEFA mediante Oficio Múltiple N° 00006-2023-ARCC/DE/DSI y Oficio Múltiple N° 00007-2023-ARCC/DE/DSI, la ANIN menciona que las actividades preliminares (trazo y replanteo, delimitación de áreas, campamentos, entre otras) se ejecutaron antes de las fechas informadas a OEFA, se remitirá la evidencia correspondiente.

Respecto a la carpeta 26, del primer requerimiento de información, la ANIN menciona que, si se realizó retiro de árboles y/o arbustos en el área de influencia del proyecto, se remitirán los informes correspondientes.

Respecto a la carpeta 27, del primer requerimiento de información:

Remitir justificación técnica del uso de "distanciamiento = 10 metros" en la fórmula: Número de plantas = $(10,000.00 \times H) / (Dx Dx 0.866)$, utilizado en el "Plan de revegetación y/o reforestación".

La ANIN, menciona que realizará la consulta con el Contratista y remitirá el informe correspondiente.

Respecto a la carpeta 31, del primer requerimiento de información: "Remitir avances y resultados de las autorizaciones de los Planes de Desbosque", la ANIN menciona que aún no se ha solicitado a SERFOR, autorización de desbosque para las áreas de influencia de ambos proyectos.

Respecto a los expedientes completos de los Informes de Gestión Ambiental y modificaciones, la ANIN remitirá los correspondientes ANEXOS (incluyendo planos KMZ).

C. CONSULTAS SOBRE LOS ASPECTOS RELEVANTES DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA:

1. Durante la visita de inspección no se pudo verificar el nivel de descolmatación del cauce de las progresivas 0+700.00 respecto a la progresiva del cauce en adelante (Eje de descolmatación QB_TI), de la quebrada Tingues, ya que no se cuenta con dicha información en los planos aprobados.

Al respecto, se solicitó las secciones faltantes.

El equipo de la Gerencia del Proyecto, señala que solicitará los planos faltantes al contratista, una vez se cuente con dicha información serán remitidos a la comisión.

2. De la visita de inspección se ha observado que el enrocado fue con piedra de diámetro promedio 1 m., con cara plana de geometría variable hacia la cara exterior del talud, y roca de menor diámetro hasta 20 cm ocupando los espacios vacíos.

Al respecto, indicar los motivos de la variación del proceso constructivo y si en los planos aceptados existe esa modificación.

El equipo de la Gerencia del Proyecto señala que dichas modificaciones han sido realizadas a través de RFI entre Contratista Gestor CRI y Contratista Ejecutor CRI sin una aceptación del Gerente de Proyecto Ing. Elmer Huamán Durand. La actual gerencia de proyecto solicitará al Contratista Gestor CRI que sustente por qué realizó este cambio en el proceso constructivo con relación al diseño aceptado a nivel de RIBA 4 por el Gerente de Proyecto.

3. Con relación a las Traviesas, los planos del expediente técnico aprobado señalan longitudes y anclajes distintos a lo observado en campo.

Al respecto, se solicitó las actualizaciones y sustento de dichas actualizaciones.

El equipo de la Gerencia del Proyecto, señala que solicitará los planos actualizados debidamente sustentados al contratista, una vez se cuente con dicha información serán remitidos a la comisión.

4. De la visita de inspección se ha observado que el dique DI_TI_MI_01 no fue construido de acuerdo a lo indicado en los planos aprobados, en su lugar se proyectó muro de concreto.

- A. ¿Por qué se realizó la construcción de un muro distinto a lo establecidos en los planos? ¿Existe algún impacto en costo?

El equipo de la Gerencia de Proyectos, señala que el Contratista cambió de tecnología debido a que en la cantera se terminó las rocas con los diámetros requeridos en este muro de enrocado, y que a la fecha no se cuenta con aceptación del GP.

En relación al costo, el contratista presentó una Notificación de Evento Compensable N°34 del contratista con ACONEX Nro. ARCC1-ECC-RNCE-005828, debido al incremento de costo por el cambio de tecnología en el muro, sin embargo, dicha notificación no fue aceptada por el GP. La actual Gerencia de proyecto solicitará al Contratista Gestor el porqué de la construcción diferente a lo establecido en el diseño aceptado por el Gerente de Proyecto, y si existe un impacto en costo.

5. Con relación al espigón: El plano general establece la construcción de 2 espigones, pero en campo solo se encontró un (1) espigón.

¿Por qué se construyó 1 solo espigón?

El equipo de la Gerencia de Proyectos, señala que de acuerdo a la gestión del Contratista indicaron que no se tuvo disponibilidad de terreno, porque el propietario donde se proyectaba dicho espigón no estuvo de acuerdo con su construcción.

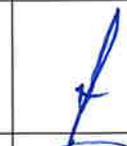
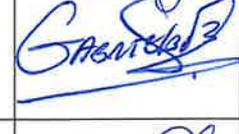
El Gerente de proyecto solicitará al Contratista de lo actuado del porque un solo espigón para alcanzar a la CGR.

La Gerencia de Proyecto desea dejar constancia respecto la problemática de falta de asignación de profesionales al proyecto PQ R-08 Ríos Olmos y Zaña, la solicitud de especialistas necesarios para el Proyecto fue presentada a la Sede Central de la ANIN/DIME mediante el INFORME N° 0002-2024-ANIN/GP/LAHM con fecha 05/01/2024. Esta solicitud abarca áreas como gestión del diseño, seguimiento y monitoreo de riesgos, gestión social, consistencia y validación económica, gestión del cierre comercial y contable, BIM, asistencia técnica y diseños hidráulicos.

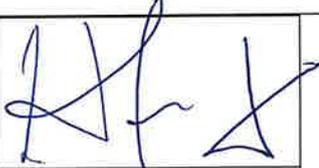
Además, se presentó el INFORME N° 0005-2024-ANIN/GP/LAHM con fecha 11/01/2024, el cual hace referencia a la necesidad de un especialista en soporte técnico legal en Contratos NEC 3. Este profesional sería vital para brindar apoyo a la Gerencia del proyecto en las Sumisiones Formales N° 1 y N° 2, actualmente en curso ante el DAB, así como para la atención de los 49 eventos compensables hasta la fecha en el proyecto. Lamentablemente, hasta el momento, los requerimientos de personal formulados no han sido atendidos.

Asimismo, se deja constancia de que toda información requerida por la Contraloría General de La República representada por los profesionales que suscriben la presente Acta, de parte del equipo de la gerencia de proyecto se ha venido entregando vía correo electrónico conforme a lo solicitado e indicado; quedando la Gerencia a disposición de los requerimientos formulados en dicho sentido. Respecto a la documentación pendiente que se indica en la presente acta la Gerencia de Proyecto indica que se estará remitiendo próximamente.

Habiendo concluido la Visita de Inspección Física, siendo las 12:30 pm del 31 de enero de 2024, en señal de conformidad a la presenta Acta, los participantes proceden a la suscripción de la misma:

Representantes de la Entidad Ejecutora AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Ing. Luis Alberto Herrera Murillos	Gerente del Proyecto – Paquete R-08	
Ing. Juan Ernesto Maldonado Oliva	Especialista en Contrataciones	
Ing. Wilber Illanes Medina	Especialista en Costos	
Ing. César Armando Meléndez Fernández	Especialista en Planeamiento	
Ing. Ronald Junior Berrios Cajo	Especialista en Calidad	
Abg. Diana Carolina Mozo Guillermo	Especialista Predial	
Ing. Walter Eduardo Ramos Vásquez	Gestor de Obra	
Lic. Susana Gabriela Vizconde Burga	Control Document	
Lic. Claudia Noelia Suquilanda Zapata	Asistente Administrativa	

Representantes de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		
Nombre y Apellido	Cargo	Firma

Ing. Víctor Tito Sáenz Manrique DNI: 10059476	Supervisor	
Ing. Nyna Lidsayda Cotrina Garay DNI: 71605085	Jefe de Comisión	
Ing. Liseth Montoya Vergara DNI: 73037880	Integrante de la Comisión	
Ing. Nestor Braulio Aguilar Salas DNI: 41362714	Integrante de la Comisión	

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'f'.

Large handwritten scribble.

Handwritten scribble.

Handwritten scribble.

Handwritten mark resembling 'V3'.

APÉNDICE N° 4 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA

I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD									
Nivel de Gobierno		GOBIERNO NACIONAL							
Entidad		PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS							
Unidad ejecutora		AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN							
Ubicación del Proyecto		Departamentos: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica.							
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OPERATIVO									
ALCANCE DEL CONTRATO DE ESTADO A ESTADO									
Nombre del Acuerdo:		ACUERDO DE GOBIERNO A GOBIERNO Memorándum de entendimiento entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) del Gobierno del Perú.							
Nombre del Contrato:		Contrato Operativo entre la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y el Consorcio conformado por Mace Limited , Arup Limited, Cleeds International Limited, Mace Consultancy (Peru) S.A.C. , y Gleeds del Peru S.A.C. relativo a la Asesoría y Asistencia Especializada en la Gestión de la Implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios (PRCC).							
Monto Contractual Tope (libras esterlinas)		£ 136 836 838,00 (sin IGV)							
Monto de Inversión Total de las intervenciones de la Cartera de Soluciones Integrales con Contrato NEC suscrito (diseño y construcción, o solo diseño).		S/ 12 744,5 Millones de soles. (Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones del INVIERTE.PE al 15 de febrero de 2024).							
Plazo del Contrato de Estado a Estado		Vigente desde el 22 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024 (42 meses aprox.).							
Intervenciones del Sistema Nacional de Control (Cartera Soluciones Integrales)		1. Informe de Hito de Control N° 29265-2021-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2021. 2. Informe de Hito de Control N° 4346-2022-CG/MPROY-SCC de 19 de agosto de 2022. 3. Informe de Hito de Control N° 11163-2022-CG/MPROY-SCC de 12 de octubre de 2022. 4. Informe de Hito de Control N° 22401-2022-CG/MPROY-SCC de 18 de octubre de 2022. 5. Informe de Hito de Control N° 26782-2022-CG/MPROY-SCC de 22 de noviembre de 2022. 6. Informe de Hito de Control N° 30335-2022-CG/MPROY-SCC de 15 de diciembre de 2022. 7. Informe de Hito de Control N° 30347-2022-CG/MPROY-SCC de 16 de diciembre de 2022. 8. Informe de Hito de Control N° 906-2023-CG/MPROY-SCC de 27 de marzo de 2023. 9. Informe de Hito de Control N° 11067-2023-CG/MPROY-SCC de 4 de mayo de 2023. 10. Informe de Hito de Control N° 11268-2023-CG/MPROY-SCC de 23 de mayo de 2023. 11. Informe de Hito de Control N° 11430-2023-CG/MPROY-SCC de 9 de junio de 2023. 12. Informe de Hito de Control N° 13295-2023-CG/MPROY-SCC de 13 de julio de 2023. 13. Informe de Hito de Control N° 16137-2023-CG/MPROY-SCC de 22 de agosto de 2023. 14. Informe de Hito de Control N° 21995-2023-CG/MPROY-SCC de 25 de setiembre de 2023. 15. Informe de Hito de Control N° 22921-2023-CG/MPROY-SCC de 5 de octubre de 2023. 16. Informe de Hito de Control N° 23538-2023-CG/MPROY-SCC de 31 de octubre de 2023. 17. Informe de Hito de Control N° 28613-2023-CG/MPROY-SCC de 14 de noviembre de 2023. 18. Informe de Hito de Control N° 28993-2023-CG/MPROY-SCC de 30 de noviembre de 2023. 19. Informe de Hito de Control N° 29179-2023-CG/MPROY-SCC de 11 de diciembre de 2023. 20. Informe de Hito de Control N° 049-2024-CG/MPROY-SCC de 17 de enero de 2024. 21. Informe de Hito de Control N° 1028-2024-CG/MPROY-SCC de 25 de enero de 2024.							
III. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO									
1. INTERVENCIONES DEL SECTOR SOLUCIONES INTEGRALES									
Componentes a ejecutar		Expediente Técnico							
		Equipos							
Contrato		Obra							
		Supervisión							
N° de Paquete	Fecha de Suscripción del Contrato NEC	Contratista	Proyectos	Componente	Departamento	Fecha de Inicio del proyecto	Cierre Comercial (Contractual actualizado)	Monto de Inversión actualizado (en millones de soles)	
1	08-Abr-21	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	Quebrada San Carlos Quebrada San Idefonso	A A	La Libertad	09-Abr-21	19-Feb-24 22-Jun-24	S/ 273,1 S/ 622,7	
2	19-Mar-21	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	Río Tumbes	A	Tumbes	20-Mar-21	07-May-24	S/ 761,3	
3	30-Dic-20	Consorcio Ritos del Norte (Saceem SA Sucursal del Perú y Guinbli)	Río La Leche Río Molupe	A A	Lambayeque	31-Dic-20	25-Feb-24 25-Ago-23	S/ 359,3 S/ 246,7	
4	26-May-21	Obracon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Huarmey Río Casma	A A	Ancash	27-May-21	29-Feb-24 28-Feb-23	S/ 908,7 S/ 791,1	
5	15-Mar-21	Obracon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Cañete Río Huaura	A A	Lima	16-Mar-21	22-Oct-23 26-Dic-24	S/ 449,5 S/ 349,2	
6	23-Dic-20	Consorcio ICAFAL-FLESAN (Icafal Ingeniería y Construcción SA Sucursal del Perú y Flesan del Perú SAC)	Río Matigenta	A	Ica	24-Dic-20	25-Oct-23	S/ 542,9	
R-06	11-Jun-21	Obracon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Chicama Río Virú	A A	La Libertad	12-Jun-21	29-Ene-24 29-May-23	S/ 489,5 S/ 324,8	
R-07	11-Jun-21	Obracon Huarte Lain S.A Sucursal del Perú	Río Lacramarca	A	Ancash	12-Jun-21	28-Abr-23	S/ 663,5	
R-08	25-Feb-22	Consorcio Rovella – Inmac (Inmac Perú SAC y Rovella Carranza SA)	Río Olmos Río Zaña	A A	Lambayeque	26-Feb-22	13-Oct-24 15-Abr-25	S/ 294,5 S/ 183,1	
Q-02	04-Jun-21	Consorcio Besalco – Stracon (Stracon SA y Besalco Perú SAC)	Quebrada El León	A	La Libertad	05-Jun-21	26-May-24	S/ 819,8	
Q-04	16-May-22	China International Water & Electric Corp. (Perú)	Quebrada Huaycoloro	A	Lima	17-May-22	22-Dic-24	S/ 474,8	
D-05	21-Jun-22	Benito Roggio e Hijos S.A. Sucursal Perú	Drenaje Sulana	A	Piura	22-Jun-22	21-Mar-27	S/ 526,4	
D-06	20-Jul-22	Consorcio S&P (SINHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y Proyecta Ingenieros Civiles)	Drenaje Talara	A	Piura	21-Jul-22	11-Jun-27	S/ 231,8	
Q-03	24-Ago-22	Consorcio S&F (SINHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ y FLESAN DEL PERÚ SAC)	Quebrada Cansas	A	Ica	25-Ago-22	03-Ago-24	S/ 230,8	
P4	23-Set-22	Consorcio INMAC Rovella (INMAC Perú S.A.C – Rovella Carranza)	Río Chicama (sólo DISEÑO)	C	La Libertad	24-Set-22	10-May-23	S/ 53,4	
D-01	23-Dic-22	Técnica y Proyectos S.A. – Sucursal del Perú	Drenaje Paila (sólo DISEÑO)	A	Piura	24-Dic-22	18-May-24	S/ 243,0	
D-03	29-Dic-22	Técnica y Proyectos S.A. – Sucursal del Perú	Drenaje Chiclayo (sólo DISEÑO)	A	Lambayeque	30-Dic-22	23-Feb-25	S/ 1,106,3	
D-04	11-Ene-23	Lombardi S.A. Ingenieros Consultores	Drenaje Tujillo (sólo DISEÑO)	A	La Libertad	12-Ene-23	05-Set-24	S/ 458,4	
D-02	14-Feb-23	Consorcio DOME del Norte (META ENGINEERING S.A. – Sucursal del Perú y DOHWA ENGINEERING Co., LT D. – Sucursal del Perú)	Drenaje Tumbes (sólo DISEÑO)	A	Tumbes	15-Feb-23	09-Jul-24	S/ 339,2	
15	27-Oct-21	Consorcio Alerta Perú (GCZ Ingenieros SAC, Advanced Radar Company LLC, Advanced Environmental Monitoring Intermediate Inc., y Telegrafía A.S.)	13 Sistemas de Alerta Temprana	SAT	Tumbes, Piura, Ica, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima.	28-Oct-21	24-Mar-23	S/ 306,7	
R-09	06-Ago-23	Consorcio AFRY (AFRY PERU SAC y AFRY SWITZERLAND LTD)	Río Mala (sólo DISEÑO)	A	Lima	07-Ago-23	01-Oct-24	S/ 208,9	
R-10	06-Ago-23	Consorcio AFRY (AFRY PERU SAC y AFRY SWITZERLAND LTD)	Río Chancay (sólo DISEÑO)	A	Lambayeque	07-Ago-23	01-Oct-24	S/ 485,2	
Número de Contratos: 22		Número de Intervenciones: 40				Total Inversión Estimada:		S/ 12,744,6	
PAQUETE R-08 DEL SECTOR SOLUCIONES INTEGRALES									
Intervención	Monto de Inversión Actualizado (millones)	Monto girado acumulado (*)	Avance Financiero (%)	Avance Real (%)	Fecha de Culminación contractual	Supervisor de Calidad y SSOMA (**)	Fecha de inicio de la supervisión	Monto Contractual de la Supervisión (millones)	
Río Zaña (Componente A)	S/ 183,070,604.00	S/ 49,194,404.00	60.28%	18.46%	15/04/2025	Supervisor Temporal designado por la ANN	-	-	

(*) Incluye el adelanto otorgado al Contratista.

(**) En la actualidad no se ha contratado a una empresa supervisora, la ANIN ha comunicado al Contratista el supervisor temporal designado.

Fuente: Contratos NEC suscritos por la ARCC, correspondientes a cuarenta (40) intervenciones de la Cartera Soluciones Integrales. SEACE.

Elaborador por: Comisión de Control Concurrente.

APÉNDICE N° 5

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1 “AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA SOLUCION INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RIO ZAÑA, AL MES DE ENERO DE 2024”

- 1. CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONCRETO CICLÓPEO EN EL PAQUETE 08: QUEBRADA TINGUES, DIFIERE DE LO PROPUESTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACEPTADO, CAMBIO QUE NO CUENTA CON LA APROBACIÓN FORMAL DEL GERENTE DE PROYECTO; LO CUAL AFECTARÍA EL COSTO DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	Contrato NEC 3 Opción F para la “Entrega de Defensas Ribereñas Río Zaña y Río Olmos Paquete R-08 (Relanzamiento)”, suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y la empresa CONSORCIO ROVELLA - INMAC, el 25 de febrero de 2022
2	“Plan de Ejecución del Proyecto – Río Zaña” - 400194-CRIP001-000-XX-PL-ZZ-000005_R03, aceptado por el Gerente de Proyecto mediante el correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-194122 de 27 de junio de 2022.
3	“Diseño definitivo para las Obras De Acceso al Sitio – Actualización – Río Zaña” - 400194-CRIP001-501-XX-RP-CV-000001_C01
4	Correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-369281 de 13 de julio de 2023.
5	“Plano Dique MI – Planta y Perfil Longitudinal – Tingues Río Zaña” - 400194-CRIP001-501-XX-DR-CV-202120_C01
6	“Plano Dique MI - Secciones Transversales - Tingues Prog. 0+000 a 0+140” - 400194-CRIP001-501-XX-DR-CV-203120_C01
7	RFI #14 “008 Cambio de Diseño de Dique Izquierdo”
8	Correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001851 de 13 de febrero de 2024
9	Notificación de Alerta Temprana N° 043-2023: “Posible impacto en costo y plazo por falta de Roca en la Cantera Tingues del Diámetro requerido para la protección del Dique Margen Izquierda de la Ejecución de las Obras de la Quebrada Tingues Acceso al Sitio Río Zaña” - CRI-AGC-NAT-043
10	Correo ACONEX N° ARCC1-EC-RESEWN-015860 de 20 de noviembre de 2023
11	“Notificación de Resultado de Prueba o Inspección – Del 04 Dic al 10 Dic – Río Zaña” - 400194-CRIP002-008-XX-RT-QT-000005_C01
12	“Informe Semanal N° 101 Semana 49 – 2023” - 400194-CRIP001-000-XX-BF-ZZ-000132_R00
13	Notificación de Evento Compensable N° 34: “Impacto en costo en ejecución por cambio de diseño del dique de margen izquierda en Quebrada Tingues de la cuenca del Río Zaña”
14	Correo ACONEX N° ARCC1-ECC-RNCE-005828 de 22 de diciembre de 2023
15	Correo ACONEX N° ARCC1-WTRAN-460871 de 31 de diciembre de 2023
16	“Especificaciones Técnicas de dique de margen izquierda en la Quebrada Tingues – Acceso al Sitio Río Zaña” - 400194-CRIP001-501-XX-SP-CV-000003_C01
17	“Cálculos justificativos del dique DI_TI_MI_01 – Acceso al Sitio” - 400194-CRIP001-501-XX-CA-CV-000005_C01
18	“Informe de metrados, costos y presupuesto para las obras del dique en la margen izquierda en la Quebrada Tingues – Acceso al Sitio – Río Zaña” - 400194-CRIP001-501-XX-RP-CV-000006_C01

2. LA FECHA DE VIGENCIA DEL SEGURO DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN (CAR) PARA EL PROYECTO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO ZAÑA SE ENCUENTRA VENCIDA, Y NO SE HABRÍAN TOMADO MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS A LAS OBRAS ANTE LA ENTRADA DE AGUAS PLUVIALES Y SUPERFICIALES; INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NEC3 SUSCRITO, LO CUAL AFECTARÍA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS ANTE LA OCURRENCIA DE EVENTOS ACCIDENTALES O IMPREVISTOS, TALES COMO LOS QUE OCASIONARÍA EL FENÓMENO DE EL NIÑO; SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EN LOS COSTOS DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Contrato NEC 3 Opción F para la “Entrega de Defensas Ribereñas Río Zaña y Río Olmos Paquete R-08 (Relanzamiento)”, suscrito entre la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y la empresa CONSORCIO ROVELLA - INMAC, el 25 de febrero de 2022
2	“Diseño Definitivo del Canal de descarga en la Quebrada Tingues y Protección de margen en el río Nanchoc – Acceso al Sitio – Río Zaña” - 400194-CRIP001-501-XX-RP-CV-000003_C01
3	“Acta de Reunión – Desestimación de Espigón 1 – Caso Sr. Canario”
4	Póliza CAR N° 17520513
5	“Endoso Nro 8840287” - Póliza CAR N° 17520513
6	Correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001585 de 19 de diciembre de 2023
7	Correo ACONEX N° CRIP001-EC-CCom-001813 de 4 de febrero de 2024
8	“Reporte de Detección de Defectos (RDD) 01 – Ejecución de las Obras de la Quebrada Tingues”



30133420240000121

CARGOFirmado digitalmente por PALACIOS
PEREZ Rafael Ignacio FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-02-2024 11:07:13 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Lince, 28 de Febrero de 2024
OFICIO N° 000121-2024-CG/MPROY

Señor
Hernán Yaipén Aréstegui
Jefe
Autoridad Nacional de Infraestructura
Av. República de Chile N° 350
Lima/Lima/Jesús María



- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control N° 3933-2024-CG/MPROY-SCC, en relación al servicio de Control Concurrente a la "Ejecución de la Solución Integral de la cuenca del Río Zaña, en el marco del Contrato de Estado a Estado".
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.
c) Oficio N° 000016-2024-CG/GCMEGA de 17 de enero de 2024.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. En ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control para la realización del Servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: "Avance de la ejecución de la Solución Integral de la cuenca del Río Zaña, al mes de enero de 2024", le comunico que se han identificado dos (2) situaciones adversas, las cuales se encuentran contenidas en el Informe de Hito de Control N° 3933-2024-CG/MPROY-SCC de 27 de febrero de 2024, cuya copia se adjunta en sesenta y cinco (65) folios. Adicionalmente, la Comisión de Control ha advertido una (1) circunstancia que podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, la cual se pone a su consideración en las conclusiones del citado Informe de Hito de Control.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva, para cuyo efecto puede dirigirse a la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, ubicada en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María, Lima-Perú, o mediante el sistema de la Mesa de Partes Virtual, vía el siguiente enlace: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual>.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rafael Palacios Pérez
Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República

(RPP/vsm)
Nro. Emisión: 01176 (L334 - 2024) Elab:(U64222 - L334)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PHGRLTY**

